

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

RAD: 2021 – 242.

REF: Proceso VERBAL interpuesto por contra IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S. contra CENTRAL DE RIEGOS Y EQUIPOS S.A.S.

ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con el número de cédula de ciudadanía 91.284.622 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 106.123 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de CENTRAL DE RIEGOS Y EQUIPOS S.A.S., demandado dentro de las diligencias de la referencia, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la demanda presentada contra mi representado en los siguientes términos.

1. CONTESTACION DE LA DEMANDA EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO, por presentar una situación fáctica parcializada e incompleta; En efecto, se plantea en este hecho, de manera parcial el objeto del contrato, sin tener en cuenta todas los aspectos puntuales pactados, pues además de lo manifestado dentro de él, se omito que la obra pactada, el riego a instalar, se haría sobre uno antiguo del cual no se conocía su estado.

Para dar claridad traigo a colación el objeto pactado dentro del contrato, el cual está contenido en la cláusula primera del documento y que reza lo siguiente:

"CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE bajo su dirección técnica, su absoluta responsabilidad y entera satisfacción del CONTRATANTE a ejecutar el diseño, suministro de materiales, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de Riego por Microtubo dirigido a la aplicación de agua localizada en el área radicular de cada planta sembrada en un área de 215 hectáreas, en el CULTIVO DE PALMA AFRICANA DE PROPIEDAD DEL COTRATANTE en la finca Irhopalma del Caribe S.A.S. Municipio Norosí – Sur de Bolívar vereda Piloto, cuyas coordenadas son las siguientes: **NORTE:** Long (w)

74°07' 29.36" Lat (n) 8°35'21.23"; **SUR:** Long (w) 74°06'02.48" Lat (n) 8°33'26.25"; **ESTE:** Long (w) 74°05'46.13" Lat (n) 8°33'57.57"; **OESTE:** Long (w) 74°08'09.26" Lat (n) 8°34'28.12". La ejecución del objeto del presente contrato implica la adquisición de los materiales y la realización de las actividades estipuladas en la cotización N° 20181-0 de fecha 01 de agosto de 2020, en adelante anexo 1 el cual hace parte integral de este contrato."

Adicional a lo anterior, las partes acordaron que, para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de riego cuya obra se estaba contratando éste se efectuaría sobre otro de propiedad de la entidad demandada que estaba instalado en el mismo sitio donde se debería instalar el nuevo y que no estaba en funcionamiento. Al respecto se pactó en el contrato objeto de esta acción la siguiente cláusula:

"PARAGRAFO TERCERO: *El presente CONTRATO, para su ejecución además del suministro contemplado en el Anexo 1, utilizará materiales como tuberías de PVC de varios diámetros, mangueras de polietileno de 16mm, electrobomba y partes de un sistema de riego previamente instalados y que son de propiedad del CONTRATANTE de las cuales se desconoce su calidad y estado actual, dichos materiales se tendrán en cuenta por recomendación directa del CONTRATANTE. En virtud de esta recomendación realizada por el CONTRATANTE, el CONTRATISTA no tendrá responsabilidad alguna por dichos materiales ni por los retrasos que estos puedan causar, como también no procederá reclamación alguna por los efectos que esto pueda ocasionar.*

No obstante, lo anterior, EL CONTRATISTA realizará un diagnóstico de dichos elementos de EL CONTRATANTE al momento que se encuentre una falla o daño, a efectos de generar recomendaciones sobre su uso o efectuar reparaciones sobre los mismos a fin de evitar un perjuicio o afectación al sistema de riego. En caso de que realice reparaciones sobre los elementos propiedad de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá indicarlo en el informe de avance de obra.

SEGUNDO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR SER FALSO, Si bien dentro del contrato se pactó esa fecha para la entrega del riego, las partes modificaron ese plazo acordando que, la fecha de entrega del sistema sería modificada, lo que en efecto sucedió de manera consensual.

La causa de ello, fueron los retrasos ocasionados en la obra por las falencias que tenía el sistema de riego previamente instalado y al cual se hace mención en el párrafo tercero de la cláusula primera del contrato, que se relaciona en la respuesta al hecho precedente.

En efecto en otro sí que se elaboró al contrato, por parte del demandante en reconvencción, se amplió el plazo de entrega de la obra contratada en 140 días, lo que modificó la fecha de entrega al día 21 de octubre de 2021.

No obstante, lo anterior mi poderdante no pudo entregar en esa fecha su obra, pues el demandante en reconvencción no suministró elementos necesarios para terminarla, específicamente 100.000 metros adicionales de manguera.

TERCERO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR SER FALSO; Mi poderdante en la fecha 05 de septiembre de 2018, no realizó visita en fase precontractual para la celebración del contrato, ni siquiera se había planteado a mi poderdante la posibilidad de la pactar la obra a ejecutar.

CUARTO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR QUE SU CONTENIDO ESTA DELIMITADO POR LA ETAPA PRECONTRATUAL, no hizo parte del contrato que finalmente se celebró.

En efecto, este hecho contiene una cotización, número 20093, que se hizo el día 07 de abril de 2020, que finalmente no se tuvo en cuenta para el contrato, pues esta era por la suma de \$664.296.288, pesos mcte y el contrato se celebró, teniendo en cuenta la cotización número 20181 – 0 de fecha 01 de agosto de 2020, por valor \$350.204.081 pesos mcte., como se observa, este hecho no tiene relación con la situación fáctica planteada, debido a que la cotización enunciada, no se tuvo en cuenta al momento de pactar las condiciones contractuales objeto de este debate procesal.

QUINTO: SE ACEPTA ESTE HECHO, PERO CON SALVEDADES; pues no se debe tener en cuenta si no la propuesta número 20181-0, y no la 20181-1, pues esta última fue objeto de un contrato diferente al que sirve de base a este proceso

SEXTO: SE ACEPTA ESTE HECHO PERO CON SALVEDADES; pues no se debe tener en cuenta si no la propuesta número 20181-0, y no la 20181-1, pues esta última fue objeto de un contrato diferente al que sirve de base a este proceso

SEPTIMO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO, POR NO TENER NEXO CAUSAL CON LA ACCION ACÁ INTERPUESTA; Es evidente que, el contrato objeto de esta Litis se circunscribe en uno celebrado entre mí poderdante y la empresa IRHOPLAMA DEL CARIBE S.A.S. y no con la empresa que se denomina en el hecho REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S “REDSIS S.A.S.”, por lo tanto este hecho esta fuera del debate probatorio propuesta en esta acción, y por ende no tiene nexo causal con la misma.

OCTAVO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO, por presentar una situación fáctica parcializada e incompleta; debo decir que este hecho es igual al primero ya contestado, por ende me ratifico en la contestación de la siguiente manera:

En efecto, se plantea en este hecho, de manera parcial el objeto del contrato, sin tener en cuenta todas los aspectos puntuales pactados, pues además de lo manifestado dentro de él, se omito que la obra pactada, el riego a instalar, se haría sobre un antiguo del cual no se conocía su estado.

Para dar claridad traigo a colación el objeto pactado dentro del contrato, el cual está contenido en la cláusula primera del documento y que reza lo siguiente:

“CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE bajo su dirección técnica, su absoluta responsabilidad y entera satisfacción del CONTRATANTE a ejecutar el diseño, suministro de materiales, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de Riego por Microtubo dirigido a la aplicación de agua localizada en el área radicular de cada planta sembrada en un área de 215 hectáreas, en el CULTIVO DE PALMA AFRICANA DE PROPIEDAD DEL COTRATANTE en la finca Irhopalma del Caribe S.A.S. Municipio Norosí – Sur de Bolívar vereda Piloto, cuyas coordenadas son las siguientes; **NORTE:** Long (w) 74°07´ 29.36” Lat (n) 8°35´21.23”; **SUR:** Long (w) 74°06´02.48” Lat (n) 8°33´26.25”; **ESTE:** Long (w) 74°05´46.13” Lat (n) 8°33´57.57”; **OESTE:** Long (w) 74°08´09.26” Lat (n) 8°34´28.12”. La ejecución del objeto del presente contrato implica la adquisición de los materiales y la realización de las actividades estipuladas en la cotización N° 20181-0 de fecha 01 de agosto de 2020, en adelante anexo 1 el cual hace parte integral de este contrato.”

Las partes acordaron que, para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de riego cuya obra se estaba contratando este se efectuaría sobre otro de propiedad de la entidad demandada que estaba instalado en el mismo sitio donde se debería instalar el nuevo y que no estaba en

funcionamiento. Al respecto se pactó en el contrato objeto de esta acción la siguiente cláusula:

"PARAGRAFO TERCERO: El presente CONTRATO, para su ejecución además del suministro contemplado en el Anexo 1, utilizará materiales como tuberías de PVC de varios diámetros, mangueras de polietileno de 16mm, electrobomba y partes de un sistema de riego previamente instalados y que son de propiedad del CONTRATANTE de las cuales se desconoce su calidad y estado actual, dichos materiales se tendrán en cuenta por recomendación directa del CONTRATANTE. En virtud de esta recomendación realizada por el CONTRATANTE, el CONTRATISTA no tendrá responsabilidad alguna por dichos materiales ni por los retrasos que estos puedan causar, como también no procederá reclamación alguna por los efectos que esto pueda ocasionar.

No obstante, lo anterior, EL CONTRATISTA realizará un diagnóstico de dichos elementos de EL CONTRATANTE al momento que se encuentre una falla o daño, a efectos de generar recomendaciones sobre su uso o efectuar reparaciones sobre los mismos a fin de evitar un perjuicio o afectación al sistema de riego. En caso de que realice reparaciones sobre los elementos propiedad de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá indicarlo en el informe de avance de obra."

NOVENO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO; Si bien el plazo contenido en el contrato fue ese, es necesario recordar que el contrato de obra no es uno de naturaleza solemne, sino que es consensual, lo que implica que las partes lo pueden modificar de manera verbal sin ninguna reglamentación especial para que ello ocurra. En ese orden de ideas las partes fueron conscientes de las demoras que se ocasionaron por el mal estado del riego previamente instalado y sobre el cual mi poderdante se obligó a realizar la instalación del nuevo, por ello, de manera verbal modificaron ese plazo, quedando este por fuera del estipulado dentro del contrato escrito, prueba de ello se constituyen los múltiples correos enviados por mi poderdante al demandante en reconvención informándole del mal estado del riego antiguo.

En efecto en otro sí que se elaboró al contrato, por parte del demandante en reconvención, se amplió el plazo de entrega de la obra contratada en 140 días, lo que modifico la fecha de entrega al día 21 de octubre de 2021.

DECIMO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO; Mi poderdante en ningún momento ha cambiado las reglas contractuales.

Se hace alusión a los siguientes puntos dentro del hecho lo que debe ser contestado de la siguiente manera:

- a. No se acepta este hecho, pues esas recomendaciones no constituyen una variación del contrato inicial, pues estamos referenciando reparaciones a efectuar sobre el sistema de riego antiguo o previamente instalado sobre el cual se debía ejecutar la obra del sistema de riego nuevo, acto amparado por el parágrafo tercero de la cláusula primera del contrato que transcribo a continuación para respaldar nuestra manifestación, y que reza así:

“PARAGRAFO TERCERO: el presente CONTRATO, para su ejecución además del suministro contemplado en el Anexo 1, utilizará materiales como tuberías de PVC de varios diámetros, mangueras de polietileno de 16mm, electrobomba y partes de un sistema de riego previamente instalados y que son propiedad del CONTRATANTE de las cuales se desconoce su calidad y estado actual, dichos materiales se tendrán en cuenta por recomendación directa del CONTRATANTE. En virtud de esta recomendación realizada por el CONTRATANTE, el CONTRATISTA no tendrá responsabilidad alguna por dichos materiales ni por los retrasos que estos puedan causar, como también no procederá reclamación alguna por los efectos que esto pueda ocasionar”.

Como se puede verificar, corresponde la petición de más manguera con la reparación del riego antiguo y está respaldada esta, por el parágrafo ya transcrito.

Lo anterior para decir que, el sistema de riego previamente instalado, efectivamente se denota que la orientación efectiva que se presenta en diseño realizado por el CONTRATISTA (CENTRORIEGO S.A.S) no coincide con la encontrada en campo situación que obliga a hacer instalación de manguera nueva, aquí cabe anotar que los diseños de riego fueron enviados al CONTRATANTE para su revisión, donde él mismo indica que, se deben enviar al Ingeniero ROBERTO ARANGO, razón por la cual el día 22 de junio del 2020, se envía toda la información técnica y de costos copiando en este correo al señor Walter Habib, CONTRATANTE del proyecto (ANEXO8-trazabilidad correos).

- b. No se acepta este hecho, por cuanto el envío de una cotización, que no se tuvo en cuenta, no implica variación de las reglas contractuales pactada y que rigen el negocio jurídico objeto de esta Litis,

No obstante lo anterior es necesario decir que, la necesidad de manguera nueva para poder poner en funcionamiento el riego antiguo era ineludible, estaba amparada en la referenciada cláusula primera parágrafo tercero del contrato, ante esta situación se envió al representante legal de la demandada el siguiente correo:

“Saludos Walter, En la imagen adjunta está subrayado en verde sobre plano unas áreas en la cual la manguera 16 mm instalado del proyecto anterior está completamente dañada, debido a que cincelaron esos sectores. Por lo cual es necesario utilizar manguera nueva, de lo contrario NO podemos hacer nada al respecto. El plano está firmado por el señor interventor ALEXIS FLOREZ y el señor SERGIO VARGAS. El contorno en negro significa que esa áreas ya fueron trazadas para la instalación del sistema de riego y hacen parte del primer corte de obra el cual también se socializo con sus encargados”. (Ver ANEXO9-trazabilidad correos)

- c. No se acepta este hecho, pues este hecho, pues lo manifestado en él, no implica variación contractual, simplemente son sobre costos que se presentaron por imprevistos relacionados con la reparación del riego antiguo, lo cual está pactado dentro del contrato.

Esto indica que nosotros cumplimos con lo pactado en el segundo acápite del PARAGRAFO TERCERO de la CLAUSULA PRIMERA que cita: *"No obstante, lo anterior, EL CONTRATISTA realizará un diagnóstico de dichos elementos de EL CONTRATANTE al momento que se encuentre una falla o daño, a efectos de generar recomendaciones sobre su uso o efectuar reparaciones sobre los mismos a fin de evitar un perjuicio o afectación al sistema de riego. En caso de que realice reparaciones sobre los elementos propiedad de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá indicarlo en el informe de avance de obra"*.

Lo anterior queda demostrado, en varios correos en donde se le indica a IRHOPALMA inconvenientes de la instalación del proyecto previo, como por ejemplo el día 10/02/2021 a las 10:53am, se envía correo (ver ANEXO14-trazabilidad de correos) indicando una áreas a instalar manguera nueva, las cuales se hizo instalación de las mangueras que estaban contratadas y entregas, ¿porque en estas áreas no hubo inconvenientes y se pudo trabajar?

ONCE: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO: No se puede hablar de dilaciones injustificadas por parte de mi poderdante en la ejecución del contrato, pues los inconvenientes que se presentaron lo fueron respecto de la adecuación del sistema de riego antiguo, lo cual solo se podía evacuar en la medida en que la obra iba avanzando, pues la única manera de verificar era desenterrando la manguera para verificar su estado, una vez se hacía esa actividad, se decidía si era necesario cambiarla o si por el contrario, se podía utilizar.

Para esa fecha, 14 de abril de se hace requerimiento de parte de IRHOPALMA, haciendo solicitud de cumplimiento de contrato a través de correo electrónico denominado COMUNICADO IRHOPALMA DEL CARIBE SAS, al cual se le da respuesta el día 22 de abril de 2021. El requerimiento que hace referencia en este hecho es relativo a que el 12 de abril de 2021 fecha en la cual se presenta la cotización N° 20181-0-4, y se manifiesta por parte del demandado CONTRATANTE que no está de acuerdo con los precios descritos en la misma, pero no se requiere a mi poderdante para que cumpla sus obligaciones, entre otras cosas, porque no había vencido el plazo pactado.

DOCE: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO; Mi poderdante no podía ser objeto de requerimiento en mora el día 26 de abril de 2021, por cuanto, como se manifiesta en el hecho segundo de esta demanda, el plazo pactado para la entrega de la obra era el 21 de junio de 2021.

TRECE: NO SE ACEPTA ESTE HECHO, PUES HACE UNA INTERPRETACIÓN SUBJETIVA, ACOMODADA Y APARTADA DE LA REALIDAD, pues en ningún momento mi poderdante ha estado en condiciones de incumplimiento contractual, tal como lo manifiesta el hecho, las cotizaciones que aportaron, fueron reales, pero fundamentadas en las obligaciones contenidas en el párrafo tercero de la cláusula primera del contrato, pues se relacionan directamente con cambios de manguera que se debían efectuar sobre el riego antiguo y que mi poderdante estaba obligado a informar al contratante con el fin de que este le suministrara los implementos necesarios para su reparación.

Sucedo que la molestia del contratante se fundamenta en el monto de los precios y en la forma de pago, mas no en las cantidades de manguera a suministrar, lo que demuestra que, este ítem no tenía discusión.

El contratante en este párrafo insiste en decir que mi poderdante incumplió, cosa que es falsa, teniendo en cuenta que el mismo dice que de acuerdo a conversaciones de las partes, se comenzaron a discutir propuestas las cuales se harían a través de OTRO SI, este mismo hecho deja claro que se necesitaba adicionar insumos al proyecto para poder terminarlo y que sin esos insumos no es posible finalizar la obra, cosa que exime al CONTRATISTA de toda responsabilidad ya que estos insumos hacen parte de una nueva contratación de materiales y mano de obra para remplazar o cambiar partes de un riego antiguo que es propiedad del CONTRATANTE.

CATORCE: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO. En efecto, mediante correo electrónico recibido por mi poderdante el día 22 de junio de 2021 a las 12:09 p.m., se le envió otro si adicionando el contrato, el cual fue suscrito por mi poderdante el día 22 de junio, el día 07 de mayo, recibió un borrador que no fue aceptado por él.

QUINCE: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO; Mi poderdante si recibió todos esos correos, los cuales contenían al igual que el mencionado dentro del hecho precedente, propuestas para elaborar la adición al contrato, mi poderdante durante el lapso de tiempo mencionado en este hecho debió estudiar las propuestas, haciendo reparos y observaciones, hasta que el día 22 de junio se aceptó el propuesto y se firmó, sin que hubiere sido cumplido ese otro si, por parte del demandante, quien

finalmente no suministró la manguera requerida para continuar desarrollando el proyecto.

DIECISEIS: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO; Mi poderdante si recibió todos esos correos, los cuales contenían al igual que el mencionado dentro del hecho precedente, propuestas para elaborar la adición al contrato, mi poderdante durante el lapso de tiempo mencionado en este hecho debió estudiar las propuestas, haciendo reparos y observaciones, hasta que el día 22 de junio se aceptó el propuesto y se firmó, sin que hubiere sido cumplido ese otro sí, por parte del demandante, quien finalmente no suministró la manguera requerida para continuar desarrollando el proyecto.

DIECISIETE: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO; Mi poderdante si recibió todos esos correos, los cuales contenían al igual que el mencionado dentro del hecho precedente, propuestas para elaborar la adición al contrato, mi poderdante durante el lapso de tiempo mencionado en este hecho debió estudiar las propuestas, haciendo reparos y observaciones, hasta que el día 22 de junio se aceptó el propuesto y se firmó, sin que hubiere sido cumplido ese otro si, por parte del demandante, quien finalmente no suministró la manguera requerida para continuar desarrollando el proyecto.

DIECIOCHO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO, En efecto, el día 31 de mayo, mi poderdante envía un correo al acá demandante en el cual le informa todos los avances de la obra que han sido posibles realizar hasta ese momento, en la medida que los materiales suministrados lo han permitido, recibiendo de parte de él objeción solamente por el funcionamiento de 1.5 válvulas, mas no por su instalación.

Más adelante, en correo de fecha 1 de junio de 2021, el día de la entrega de la obra, mi poderdante le aclara al demandante, que no era posible entregar todas las válvulas funcionando, por el no suministro de manguera de su parte, y que quedaba pendiente de ese evento, con el fin de terminar el trabajo.

En lo referente a las demás válvulas que se habían instalado hasta ese momento estaban funcionando a cabalidad, inclusive en ese mismo correo del 1 de junio de 2021 el demandante acepta la falta de insumos para culminar el trabajo contratado.

DIECINUEVE: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO, Las mora que se presentaron en la ejecución del contrato, no son imputables a mi poderdante, lo son a la falta de suministros de insumos y materiales por parte del demandante para culminar la obra, pues como se ha repetido en múltiples oportunidades dentro del presente escrito, las reparaciones del riego previamente instalado o antiguo, enunciado en el párrafo tercero de la cláusula primera, están exentas de cualquier clase de responsabilidad a cargo del contratista incluyendo en este las moras por los retardos causados por esa situación.

VEINTE: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO, Mi poderdante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, el acá demandante en reconvencción por el contrario no lo hizo, pues no suministro los materiales necesarios para culminar la obra pactada, para lo cual se había obligado, pues sin estos mi poderdante no tenía manera de cumplir con el objeto contractual, es claro que la primera obligación, la del acá demandante, era el que condicionaba con su cumplimiento la culminación del contrato, pues solo a partir de ese momento, el del suministro nace para mi poderdante la obligación de terminar el riego pactado.

VEINTIUNO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO, A mi poderdante nunca le fue informada la elaboración de esa interventoría, de haberlo sabido él hubiera participado de ella.

VEINTIDOS: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO; Si bien es cierto que, en la presente demanda se anexa el referido informe, la mencionada visita, si se hizo, pero no contó con la participación de mi poderdante, quien solamente tuvo conocimiento de este informe cuando se le notifico en esta demanda, por lo tanto no es una prueba que se pueda tener como válida dentro del expediente y no es cierto el contenido del mencionado informe.

VEINTITRES: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR NO SER CIERTO, Mi poderdante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, el acá demandante en

reconvencción por el contrario no lo hizo, pues no suministró los materiales necesarios para culminar la obra pactada, a lo cual se había obligado, pues sin estos mi poderdante no tenía manera de cumplir con el objeto contractual, es claro que la primera obligación, la del acá de demandante, era el que condicionaba con su cumplimiento la culminación del contrato, pues solo a partir de ese momento, el del suministro nace para mi poderdante la obligación de terminar el riego pactado.

VEINTICUATRO: SE ACEPTA ESTE HECHO POR SER CIERTO.

VEINTICINCO: NO SE ACEPTA ESTE HECHO POR TENER RELACION CON EL OBEJTO DE LA DEMANDA.

2. HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DEL DERECHO DE DEFENSA.

Las pretensiones de la demanda tienen como fundamento los siguientes hechos:

PRIMERO: El día veinticuatro de septiembre del año 2020 se celebró un contrato de obra entre las personas jurídicas **CENTRAL DE RIEGOS & EQUIPOS S.A.S.** - " **CENTRORIEGOS S.A.S.**, identificada con el número de NIT. 900841377-4, representada legalmente por el señor **LEONARDO FAVIO SALCEDO MONTES** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número 92.525.031, y domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, e, **IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con el número de Nit 900512748-2, representada legalmente por el señor **ANTONIO HABIB NADER** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número 8.742.265 y domiciliada en la ciudad de Barranquilla

SEGUNDO: El contrato se denominó **CONTRATO PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO POR MICROTUBO EN EL CULTIVO DE PALMA AFRICANA ENTRE IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S. Y CENTRAL DE RIEGOS Y EQUIPOS S.A.S.**

TERCERO: El objeto del contrato se pactó en su cláusula primera en los siguientes términos:

"CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE bajo su dirección técnica, su absoluta responsabilidad y entera satisfacción del CONTRATANTE a ejecutar el diseño, suministro de materiales, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de Riego por Microtubo dirigido a la aplicación de agua localizada en el área radicular de cada planta sembrada en un área de 215 hectáreas, en el CULTIVO DE PALMA AFRICANA DE PROPIEDAD DEL COTRATANTE en la finca Irhopalma del Caribe S.A.S. Municipio Norosí – Sur de Bolívar vereda Piloto, cuyas coordenadas son las siguientes; **NORTE:** Long (w) 74°07' 29.36" Lat (n) 8°35'21.23"; **SUR:** Long (w) 74°06'02.48" Lat (n) 8°33'26.25"; **ESTE:** Long (w) 74°05'46.13" Lat (n) 8°33'57.57"; **OESTE:** Long (w) 74°08'09.26" Lat (n) 8°34'28.12". La ejecución del objeto del presente contrato implica la adquisición de los materiales y la realización de las actividades estipuladas en la cotización N° 20181-0 de fecha 01 de agosto de 2020, en adelante anexo 1 el cual hace parte integral de este contrato."

CUARTO: Las partes acordaron que, para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de riego cuya obra se estaba contratando se efectuaría sobre otro de propiedad de la entidad demandada que estaba instalado previamente y que no estaba en funcionamiento. Al respecto se pactó en el contrato objeto de esta acción la siguiente cláusula:

"PARAGRAFO TERCERO: El presente CONTRATO, para su ejecución además del suministro contemplado en el Anexo 1, utilizará materiales como tuberías de PVC de varios diámetros, mangueras de polietileno de 16mm, electrobomba y partes de un sistema de riego previamente instalados y que son de propiedad del CONTRATANTE de las cuales se desconoce su calidad y estado actual, dichos materiales se tendrán en cuenta por recomendación directa del CONTRATANTE. En virtud de esta recomendación realizada por el CONTRATANTE, el CONTRATISTA no tendrá responsabilidad alguna por dichos materiales ni por los retrasos que estos puedan causar, como también no procederá reclamación alguna por los efectos que esto pueda ocasionar.

No obstante, lo anterior, EL CONTRATISTA realizará un diagnóstico de dichos elementos de EL CONTRATANTE al momento que se encuentre una falla o daño, a efectos de generar recomendaciones sobre su uso o efectuar reparaciones sobre los mismos a fin de evitar un perjuicio o afectación al sistema de riego. En caso de que realice reparaciones sobre los elementos propiedad de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá indicarlo en el informe de avance de obra."

QUINTO: El valor del contrato se pactó de la siguiente manera dentro de la cláusula segunda del mismo:

"CLAUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente CONTRATO es indeterminado pero determinable de acuerdo con la mayor o menor cantidad de obra contratada. No obstante, lo anterior, para efectos de las pólizas de seguro, las partes acuerdan que el valor del contrato será la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$350.204.081,00)** de acuerdo condiciones previstas en este documento y las estipulaciones presentadas en el Anexo 1. Los ítems no previstos y las cantidades adicionales se pagarán de acuerdo con condiciones previamente aprobadas por EL CONTRATANTE en cada caso. Una vez los materiales sean entregados por el CONTRATISTA, este se reserva el derecho de recibir o no devoluciones por parte del CONTRATANTE.

PARAGRAFO PRIMERO: El sistema de pago del presente CONTRATO es el de precios unitarios. En consecuencia, el valor definitivo del CONTRATO será el resultante de multiplicar la cantidad de elementos y mano de obra efectivamente suministrada por el valor pactado, según las estipulaciones presentadas en el Anexo 1, y conforme al diseño aceptado por el CONTRATANTE más los ítems no previstos por los precios unitarios aprobados por EL CONTRATANTE para el respectivo ítem.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se entiende por ítems no previstos o mano de obra adicional por actividades aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de las finalidades perseguidas por el CONTRATO, pero cuya ejecución no fue pactada en la misma.

PARAGRAFO TERCERO: De manera expresa, las partes declaran que la mano de obra del presente CONTRATO no podrá sufrir disminución de costos, su cuantía mínima es la expresada en el Anexo 1. El cual hace parte integral de este CONTRATO y si podrá aumentar su cuantía por efectos de mayores cantidades de obras no descritas ni calculadas o previstas en dicho Anexo 1. El ítem de mano de obra del Anexo 1, más las cantidades adicionales si las hubiere, se presentará en los documentos de cobro como CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO y no por los costos unitarios descritos en el Anexo 1."

SEXTO: La forma de pago del contrato se pactó en la cláusula tercera del mismo de la siguiente manera:

"CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA conforme a lo siguiente:

1.- Un anticipo por valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$122.571.428)** correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total

del CONTRATO, pagadero dentro de los 8 días calendario siguientes a la aprobación de las pólizas de seguro entregados por EL CONTRATISTA, monto que será amortizado proporcionalmente contra entrega de las actividades.

2.- Un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, será pagadero durante el término de duración del presente contrato conforme al avance de la obra, con cortes periódicos los cuales en todo caso deberán ser de común acuerdo entre las partes acorde con la cantidad de bienes y mano de obra suministrados. Para proceder al pago, deberá ser acreditado por el supervisor de la obra y acta de recibo parcial donde conste el avance parcial de entrega de elementos y servicios ejecutados por parte de EL CONTRATISTA. Este pago se hará directamente AL CONTRATISTA en un plazo de 8 días calendario contados a partir de la aceptación del informe por parte de EL CONTRATANTE. El proceso administrativo de facturación podrá surtirse aún con posterioridad a la programación de pago, no obstante, EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de la factura en un término no mayor a 15 días calendario siguientes a la aceptación del informe so pena que no se autorice el pago de los avances subsiguientes hasta cumplir este requisito.

3.- El quince por ciento (15%) de pago final, el cual será pagadero una vez se haya entregado en su totalidad las actividades y materiales relacionados en el objeto contractual y sus respectivos anexos, el cual, en todo caso, deberá constar en la respectiva acta de cierre o finalización correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de los pagos establecidos, EL CONTRATANTE reconocerá sobre la suma en mora los intereses legales comerciales moratorios vigentes por mes y proporcionalmente por fracción de mes. Serán de cargo de EL CONTRATANTE los costos judiciales y extrajudiciales de cobro, si diere lugar a él, adicionalmente el suministro de materiales y la ejecución de la obra será suspendida hasta el pago de la suma en mora.

PARÁGRAFO SEGUNDA: EL CONTRATISTA declara expresamente que para la fijación de los precios unitarios de su propuesta y contenidos en la presente cláusula, tuvo en cuenta todos los gastos en que deberá incurrir para cumplir con el objeto del CONTRATO, incluyendo las erogaciones por concepto de materiales, herramientas, equipos, transporte, impuestos, seguros y salarios, prestaciones e indemnizaciones legales y extralegales de los empleados que ocupa, condiciones geográficas, geológicas, geotécnicas, topográficas, meteorológicas, ambientales, así como, las condiciones de las vías de acceso, las limitaciones de espacio, disponibilidad de materiales, instalaciones temporales, servicios públicos, costos de construcción, montajes y suministro de materiales, transporte, impuestos, seguros y garantías y en general todo gasto que tenga que asumir el CONTRATISTA para la realización de sus actividades, a que tales precios se refiere. Las actuaciones no previstas, si se presentare el caso, deberán ser previamente autorizadas por escrito por parte del CONTRATANTE. Estos valores serán únicos, no reajustables por ningún concepto.

PARÁGRAFO TERCERO: El impuesto al valor agregado – IVA se encuentra excluido conforme al Artículo 424 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO CUARTO: Cualquier aumento ya sea de elementos a suministrar, mano de obra o adición de ítems no previstos para la ejecución del contrato deberá ser aprobada de manera previa y escrita por EL CONTRATANTE. En ningún caso, EL CONTRATISTA podrá formular reclamo alguno por disminución del valor del contrato en lo correspondiente a elementos a suministrar.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos parciales en ningún momento constituyen recibo definitivo de las actividades ejecutadas. Este será responsabilidad del CONTRATISTA hasta su entrega final.

PARAGRAFO SEXTO: Para que proceda dicho pago final, EL CONTRATISTA deberá entregar previamente, a) los Paz y Salvo de Parafiscales y Pago de Seguridad Social b) el acta de recibo final de obra, aprobada y firmada por ambas partes, y la factura correspondiente al rubro final de pago por la ejecución del contrato.

PARAGRAFO SÉPTIMO: Para la elaboración del acta de recibo enunciadas en esta cláusula el CONTRATISTA convocará al CONTRATANTE, mediante correo electrónico en cual le informará la fecha y hora para la respectiva diligencia de recibo parcial, si el CONTRATANTE o sus delegados no se presentan, el CONTRATISTA enviará dicho informe o acta vía correo electrónico al correo irhopalmadelcaribe@hotmail.com y se entenderá cumplida esta obligación una vez transcurran 3 días calendario posterior a su recibo sin ningún tipo de objeción o modificación por parte de EL CONTRATANTE. "¹

SEPTIMO: En lo referente al plazo, este se pactó dentro de la cláusula cuarta del contrato, en un máximo de 8 meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OCTAVO: En la cláusula sexta del contrato se pactaron las siguientes obligaciones del contratista

"CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. En desarrollo del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Entregar un sistema de riego funcionando para RIEGO POR MICROTUBO dirigido a la aplicación de agua localizada en el área radicular de cada planta en un área de 215 hectáreas.
2. Llevar a cabo los trabajos anteriormente descritos, de acuerdo con el Anexo 1, especificaciones, programación, instrucciones y documentos entregados por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA.
3. Asumir la dirección, técnica y administrativa del objeto del contrato para realizar la misma.
4. Restituir al CONTRATANTE los muebles, herramientas o equipos suministrados por el CONTRATANTE a cualquier título, al momento de terminación del presente contrato, o cuando estos lo soliciten.
5. Informar pronta y oportunamente al CONTRATANTE de cualquier hecho o circunstancia anormal que observe y con el fin de evitar daños y en general cualquier perjuicio al CONTRATANTE.
6. Mantener ordenados, protegidos y clasificados debidamente los documentos que queden bajo su responsabilidad.

¹ Ibídem 1

7. Suministrar en forma oportuna toda la información que le sea solicitada por el CONTRATANTE en relación con la actividad contratada.
8. Atender rápidamente, por su cuenta y riesgo, los trabajos y actividades ejecutadas en desarrollo del presente CONTRATO, que, con criterio técnico del CONTRATANTE, sean de mala calidad, por errores, negligencia, falla técnica, malos procedimientos, mala calidad de los materiales, mal uso de los materiales y/o equipos empleados en el desarrollo de la labor, etc. Imputable al CONTRATISTA.
9. Realizar por su propia cuenta y riesgo, el proceso de selección del personal que le colaborará en la ejecución del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.
10. Pagar los honorarios y/o salarios y/o prestaciones sociales de las personas a su servicio, así como los aportes parafiscales originados en los vínculos laborales que existan con sus colaboradores.
11. Afiliar y mantener al día el pago a los Sistemas de salud, Riegos Profesionales, Fondo de Pensiones y Parafiscales, a sus trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo. Además, el CONTRATISTA se obliga a cotizar oportunamente a las entidades administradoras del sistema de seguridad social integral correspondientes de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. En desarrollo de la presente obligación, el CONTRATISTA se obliga a remitir al CONTRATANTE a más tardar, los cinco (5) días hábiles siguientes del pago de Seguridad Social según la legislación, los comprobantes de afiliación y pago a las entidades de seguridad social correspondientes.
12. Cumplir las normas y tomar las precauciones en materia de seguridad del personal a su servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y las disposiciones en materia de protección ambiental que en desarrollo de la obra contratada deba observar.
13. Asumir el costo que implique la defensa legal del CONTRATANTE en caso de reclamaciones originadas en el incumplimiento del CONTRATISTA de las disposiciones establecidas en el presente contrato.
14. Retirar al personal que a juicio del CONTRATANTE observe una actitud inconveniente para la marcha normal de las obras y reemplazarlo de manera inmediata.
15. Presentar informes parciales y finales a la empresa de EL CONTRATANTE según avances de la obra o según requerimientos por parte de este.
16. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

17. *No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.*

18. *Entregar todos los diseños, planos y en general toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato.*

19. *Capacitar al personal que designe EL CONTRATANTE para efectos del correcto manejo del sistema de riego entregado.*

20. *Las demás que conforme a la legislación nacional hacen parte de la naturaleza del contrato.* ²

NOVENO: Se desprende del contenido del contrato que mi poderdante adquirió la obligación de poner en funcionamiento un sistema de riego para un cultivo de palma de propiedad del demandado, sobre un área de 215 hectáreas, el cual está conformado por uno instalado previamente, y sobre él, se debía instalar un sistema nuevo, para que una vez los dos estuvieran empalmados, ponerlos en funcionamiento sobre el área total del contrato.

DECIMO: La obligación inicial de mi poderdante consistió en suministrar los materiales para la parte nueva del sistema de riego, e instalarlos, esto conforme al anexo del contrato denominado "cotización 20181", la cual fue cumplida a cabalidad por mi poderdante.

DECIMO PRIMERO: Cuando mi poderdante inicio el diagnóstico del sistema antiguo, observo que este estaba en muy mal estado y que era necesario realizar muchas reparaciones, situación que fue informada al demandado de manera oportuna.

DECIMO SEGUNDO: El diagnóstico del sistema de riego antiguo se dificultaba debido a que este, en parte, está enterrado bajo tierra, situación que necesariamente implica que, para su revisión es necesario, entre otras actividades, desenterrar la manguera para poder verificar su estado, lo que dificulta esta actividad, y la definición de ella se va dando progresivamente.

² *Ibíd*em 1

DECIMO TERCERO: Mi poderdante, una vez realizo una primera etapa del diagnóstico, informo al contratante que, para poder cumplir con su contrato, y empalmar el sistema de riego antiguo con la parte nueva ya instalada se requería de la sustitución en el sistema de riego antiguo, inicialmente de 100.000 metros de manguera, lo cual fue informado de manera oportuna al demandado.

DECIMO CUARTO: En ese sentido las partes acordaron firmar un otro si al contrato en el cual, el demandado, suministraría a mi poderdante 100.000 metros de manguera, con su respectiva mano de obra, adicionando el contrato en la suma de \$ 75.000.000 de pesos mcte,

DECIMO QUINTO: El otro si relacionado en el hecho precedente se elaboró el día 21 de junio de 2021 y mi poderdante lo firmo de manera digital el día 22 de junio de 2021

DECIMO SEXTO: De manera inesperada, y contrario a lo que las partes intervinientes dentro de la presente relación contractual, el demandado no suscribió el otro sí que se relaciona en el hecho décimo cuarto, y en su lugar, después de que mi poderdante había firmado el ya mencionado, incluyendo no los 100.000 metros de manguera con su respectiva mano de obra, si no que la aumentó de manera unilateral a 200.000 metros de manguera junto con su mano de obra, y además modifíco la forma de pago tratando de imponer a mi poderdante que suministrara el material y la mano de obra no cancelando de contado su valor, si no a crédito, lo que mi poderdante no acepto, por cuanto el incremento de la manguera se hizo violando los diagnósticos efectuados por él y de manera injustificada, y además porque ni él, ni los proveedores que le suministran la manguera en la actualidad están otorgando créditos para su venta.

DECIMO SEPTIMO: De manera que al momento de presentación de esta demanda, el demandado, no ha cumplido con su obligación adquirida en

la cláusula primera, párrafo tercero, de garantizar el funcionamiento del riego antiguo de su propiedad, y suministrar los elementos necesarios para su reparación, por lo tanto es contratante incumplido.

DECIMO OCTAVO: Mi poderdante, ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, pues ya ha efectuado la instalación contenida en el contrato objeto de esta acción, ha entregado todos los elementos incluidos en la cotización 20181 anexa al contrato, y ha instalado el sistema de riego de acuerdo al plano también incorporado al mismo.

DECIMO NOVENO: Adicionalmente se ha allanado a cumplir con sus obligaciones informando la necesidad de instalar manguera de remplazo en el riego antiguo de propiedad del demandado y a firmado el otro si al que llegaron de común acuerdo las partes y que posteriormente fue rechazado por el demandado.

VIGESIMO: En ese orden de ideas, ante la negativa del demandado a continuar ejecutando el proyecto contenido en el contrato, se debe declarar la resolución del mismo por el incumplimiento de aquel, y se debe ordenar la cancelación de los emolumentos que adeuda por mano de obra ya ejecutada de acuerdo a lo ya expresado en estos hechos.

3. CONTESTACION A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

A LA PRIMERA: Se acepta esta declaración, pues efectivamente el contrato enunciado en esta pretensión fue celebrado entre las partes mencionadas en ella.

A LA SEGUNDA: Me opongo a esta declaración, por cuanto no existe razón o causa legal o fáctica que permita fundamentarla debido a que, mi poderdante no ha incumplido las obligaciones contenidas dentro del contrato objeto de esta litis.

A LA TERCERA: Me opongo a esta condena, por cuanto no existe razón o causa legal o fáctica que permita fundamentarla debido a que, mi poderdante no ha incumplido las obligaciones contenidas dentro del contrato objeto de esta litis.

A LA CUARTA: Me opongo a esta condena, por cuanto no existe razón o causa legal o fáctica que permita fundamentarla debido a que, mi poderdante no ha incumplido las obligaciones contenidas dentro del contrato objeto de esta litis.

4. EXCEPCIONES DE FONDO

Con apoyo en los hechos y razones de la defensa y en los fundamentos jurídicos ya expresados, interpongo las siguientes excepciones de fondo.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL DEMANDADO.

Una vez planteada la situación fáctica se concluye que mi poderdante efectivamente ha cumplido todas sus obligaciones contractuales por tanto no es responsable de las pretensiones de la demanda debido a que estas parten de la base que se le endilga incumplimiento, lo cual como esta evidente no ha ocurrido.

4.2. INCUMPLIMIENTO DEL DEMANDANTE DE SUS OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LITIS

Contrario sensu, la responsabilidad del incumplimiento contractual está en cabeza de la parte demandante, quien al no suministrar los materiales necesarios para la instalación del riego contratado, no permitió el cumplimiento del objeto contractual siendo responsable civilmente de las moras que alega.

5. PRUEBAS

Respetuosamente solicito al señor juez que tenga como pruebas de los hechos, fundamentos y razones de derecho las siguientes:

DOCUMENTALES

PRUEBA 1: Cotización número 20181-0-4 de fecha marzo 29 de 2020.

PRUEBA 2: Fotocopia del correo enviado el día 25 de noviembre de 2020 por el señor LEONARDO SALCEDO al señor WALTER HABIB (2 folios).

PRUEBA 3: Fotocopia del correo enviado el día 25 de noviembre de 2020 por el señor LEONARDO SALCEDO al señor WALTER HABIB (2 folios).

PRUEBA 4: Fotocopia del correo enviado el día 30 de noviembre de 2020 por el señor LEONARDO SALCEDO al señor WALTER HABIB (2 folios).

PRUEBA 5: Fotocopia del correo enviado el día 30 de noviembre de 2020 por el señor LEONARDO SALCEDO al señor WALTER HABIB (1 folio).

PRUEBA 6: Fotocopia del correo enviado el día 2 de diciembre de 2020 por el señor LEONARDO SALCEDO al señor WALTER HABIB (1 folio).

PRUEBA 7: Cotización número 20181-0-1 de fecha 2 de diciembre de 2020 (1 folio).

PRUEBA 8: Fotocopia de los correos enviados el día 3 de diciembre de 2020 entre los señores LEONARDO SALCEDO y WALTER HABIB (2 folios).

PRUEBA 9: Fotocopia del correo enviado el día 10 de febrero de 2021 por el señor LEONARDO SALCEDO al señor WALTER HABIB (2 folios).

PRUEBA 10: Fotocopia del correo enviado el día 15 de marzo de 2021 por el señor LEONARDO SALCEDO al señor WALTER HABIB (3 folios).

PRUEBA 11: Fotocopia de los correos enviados los días 15, 17 y 18 de marzo de 2021 entre los señores LEONARDO SALCEDO y WALTER HABIB (2 folios).

PRUEBA 12: Fotocopia del correo enviado el día 23 de marzo de 2021, entre los señores LEONARDO SALCEDO y WALTER HABIB (2 folios).

PRUEBA 13: Fotocopia de los correos enviados los días 24, 25, 26 y 29 de marzo de 2021, y abril 12 y 28 de 2021 entre los señores LEONARDO SALCEDO y WALTER HABIB (9 folios).

PRUEBA 14: Fotocopia del correo enviado el día 26 de marzo de 2021 y mayo 12, 19 de mayo de 2021 entre los señores LEONARDO SALCEDO y WALTER HABIB (3 folios).

PRUEBA 15: Fotocopia del correo enviado el día 26 de marzo de 2021 por el señor LEONARDO SALCEDO al señor WALTER HABIB (3 folios).

PRUEBA 16: Fotocopia de oficio suscrito por el señor WALTER HABIB de fecha 14 de abril de 2021 (2 folios).

PRUEBA 17: Fotocopia del oficio suscrito por el señor LEONARDO SALCEDO de fecha 22 de abril de 2021 (2 folios).

PRUEBA 18: Fotocopia del oficio suscrito por el señor WALTER HABIB de fecha 26 de abril de 2021 (2 folios).

PRUEBA 19: Fotocopia del oficio suscrito por el señor LEONARDO SALCEDO de fecha 28 de abril de 2021 (2 folios).

PRUEBA 20: Fotocopia del oficio suscrito por el señor LEONARDO SALCEDO de fecha 31 de mayo de 2021 (3 folios).

PRUEBA 21: Fotocopia del correo enviado el día 31 de mayo de 2021 por el señor LEONARDO SALCEDO al señor WALTER HABIB (1 folio).

PRUEBA 22: Fotocopia del correo enviado los días 31 de mayo y 1 de junio de 2021 entre los señores LEONARDO SALCEDO y WALTER HABIB (2 folios).

PRUEBA 23: Fotocopia del correo enviado el día 22 de junio de 2021 por la señora VANESA BARROS de REDSIS SAS, a CENTRORIEGO SAS, en donde se registra la firma del OTROSI 1 al contrato de instalación (7 folios).

TESTIMONIALES

Sírvase señor Juez, fijar fecha y hora para recepcionar el testimonio de las siguientes personas mayores de edad.

YEIMIS ALBERTO GARCIA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.618.143 de Aracataca (Magdalena), domiciliado y residente en la transversal 8A # 10A – 60 barrio La Esperanza del municipio de Aracataca (Magdalena), esta persona dará testimonio acerca del proyecto de IRHOPALMA DEL CARIBE SAS, ya que participó en la instalación del riego y además indicará que el problema de la demora

fue porque IRHOPALMA DEL CARIBE no suministró los materiales necesarios para la reparación del riego antiguo.

EDUARDO MEZA SCOTT, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.620.977 de Ciénaga (Magdalena), domiciliado y residente en calle 37 # 17A – 36 del municipio de Ciénaga (Magdalena), esta persona dará testimonio acerca del proyecto de IRHOPALMA DEL CARIBE SAS, ya que participó en la instalación del riego y además indicará que el problema de la demora fue porque IRHOPALMA DEL CARIBE no suministró los materiales necesarios para la reparación del riego antiguo.

INTERROGATORIO DE PARTE

Respetuosamente solicito al señor juez que ordene la práctica de un interrogatorio de parte al representante legal de IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S., con el fin de que absuelva las preguntas que le hare personalmente o mediante la presentación en sobre cerrado de estas en la fecha y en la hora en su señoría así lo determine.

6. ANEXOS

Me permito anexar lo mencionado en el acápite de pruebas y poder a mi favor.

7. NOTIFICACIONES

A MI PODERDANTE Y AL SUSCRITO

En la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la calle 35 # 12 - 31 oficina 406 Edificio Calle Real de la ciudad de Bucaramanga, celular 301 7837565 correo electrónico ramiroruedaabogado@gmail.com

Atentamente,



ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS.

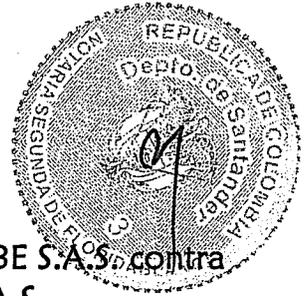
C.C. 91.284.622 DE BUCARAMANGA.

T.P. 106.123 DEL C. S. DE LA J.

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

RAD: 2021 – 242.

REF: Proceso VERBAL interpuesto por IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S. contra
CENTRAL DE RIEGOS & EQUIPOS S.A.S. - CENTRORIEGO S.A.S.



LEONARDO FAVIO SALCEDO MONTES, mayor de edad vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de representante legal de CENTRAL DE RIEGOS & EQUIPOS S.A.S. – CENTRORIEGO S.A.S. NIT 900.841.377-4 demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, muy respetuosamente que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS**, mayor de edad domiciliado y residente en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.284.622 de Bucaramanga, abogado en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 106.123 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico **ramiroruedaabogado@gmail.com**, para que represente mis intereses dentro del proceso de la referencia.

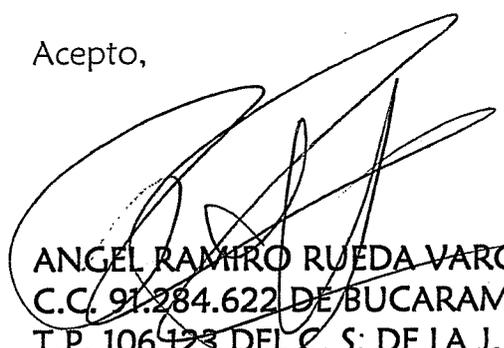
Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes a su cargo, para el ejercicio del presente poder, en especial queda facultado para interponer recursos, conciliar desistir, transigir, recurrir, sustituir, renunciar, reasumir y todas las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderado.

Atentamente,


LEONARDO FAVIO SALCEDO MONTES.
C.C. 92525031.

Acepto,


ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS.
C.C. 91.284.622 DE BUCARAMANGA.
T.P. 106.123 DEL C. S: DE LA J.

Notaría 2
Floridablanca 1525-7872168b

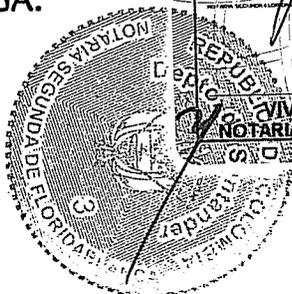
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Floridablanca compareció
SALCEDO MONTES LEONARDO FAVIO

Quien exhibió la C.C. 92525031
Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
En Floridablanca-2021-12-06 16:06:22


Cod. Validación:
acea

X 
El compareciente


VIVIANA MARCELA CARVAJAL MANTILLA
NOTARIA (E) SEGUNDA DEL CIRCULO DE FLORIDABLANCA



Prueba 1



Bucaramanga
Fecha: 29/03/2020

Señores: IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S
Nit/C.C: 900.512.748-2
Atn, Walter Habib
Dir:
Tel:



COTIZACIÓN # 20181-0-4

REF: ADICIONAL PROPUESTA SISTEMA DE RIEGO POR MICROTUBO CULTIVO DE PALMA - FINCA IRHOPALMA 215HA

MANG. POLIT. 16MM PR 35 PELET.					ML	90000	\$	450	\$	40.500.000
								SUBTOTAL	\$	40.500.000
VALOR TOTAL MATERIALES									\$	40.500.000
Instalación Manguera 16mm					ML	90000	\$	300	\$	27.000.000
TOTAL MANO DE OBRA									\$	27.000.000

- Notas:
1. Proyecto de riego completo EXCLUIDO de IVA, según art. 424 del E.T
 2. La Manguera de 16mm se instalará utilizando el metodo de inyección con tractor.
 3. El servicio de instalación de manguera esta sujeto a disponibilidad de TRACTOR en la zona, si por cualquier circunstancia el tractor que se encuentre tarabajando en esta labor no continua con su tarbajo, se suspende sin responsabilidad la instalación
 4. LA MANGUERA DESCRITA EN ESTE DOCUMENTO ES ADICIONAL A OFERTA NEGOCIADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRANTE SU ADQUISION.

CONDICIONES COMERCIALES

Sitio de entrega: EN PROYECTO
Validez de la oferta: PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
Forma de pago: ANTICIPADO

Favor consignar a cuenta corriente Banco de Bogota N° 849117700 a nombre de CENTRORIEGO S.A.S

LEONARDO SALCEDO MONTES
GERENTE - CENTRORIEGOS S.A.S
Ing. Agrícola - M.P 21.044 del M.A
Cel. 317 248 06 13

Fwd: AREA DAÑADA PROYECT. X

https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGlsGvhjLQVsCQgJRvVHfLBBbf

Gmail

Redactar

- Resibidos 1.916
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes

Meet

- Nueva reunión
- Unirse a una reunión

Hangouts

- angel ramiro
- lata 925
Te ha enviado un mensaje
- Desconocido
hola papi i hermana pregunta que s
- Miriam Elsa Vargas
Tú. Hola
- Laura y HELENA G

Buscar correo

Leonardo Salcedo M para mí

Forwarded message

De: Leonardo Salcedo M <centrioriegosas@gmail.com>
 Date: mié, 25 de nov. de 2020 a la(s) 21:32
 Subject: AREA DAÑADA PROYECTO RIEGO IRHOPALMA.
 To: Walter Habib <whabib@redsis.com>, Antonio Habib <ahabib@redsis.com>

Saludos.

Walter, En la imagen adjunta está subrayado en verde sobre plano unas áreas en la cual la manguera 16mm instalada del proyecto anterior está completamente dañ. debido a que cancelaron esos sectores. por lo cual es necesario utilizar manguera nueva, de lo contrario NO podemos hacer nada al respecto.

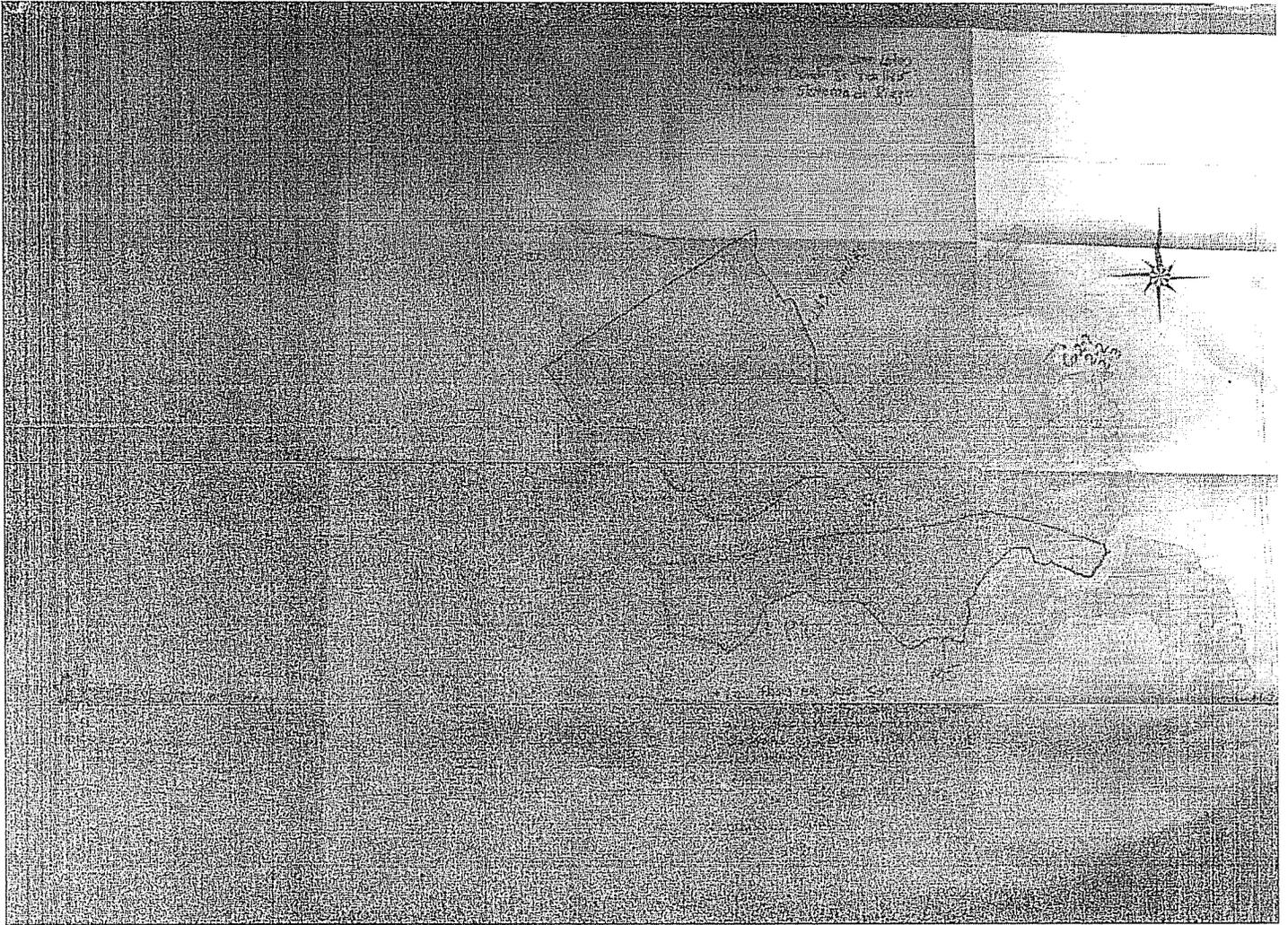
El plano está firmado por el señor interventor ALEXIS FLOREZ y el señor SERGIO VARGAS.

El contorno en negro significa que esaa areas ya fueron trazadas para la instalación del sietma de riego y hacen parte del primer corte de obra el cual tambien se. soi con sus encargados.

QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
 Ingeniero Agrícola

Prueba 2



Prueba 3

28/10/21 11:50

Gmail - AREA DAÑADA PROYECTO RIEGO IRHOPALMA.



Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

AREA DAÑADA PROYECTO RIEGO IRHOPALMA.

1 mensaje

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

25 de noviembre de 2020, 21:32

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>, Antonio Habib <ahabib@redsis.com>

Saludos.

Walter, En la imagen adjunta está subrayado en verde sobre plano unas áreas en la cual la manguera 16mm instalada del proyecto anterior está completamente dañada, debido a que cincelaron esos sectores. por lo cual es necesario utilizar manguera nueva, de lo contrario NO podemos hacer nada al respecto.

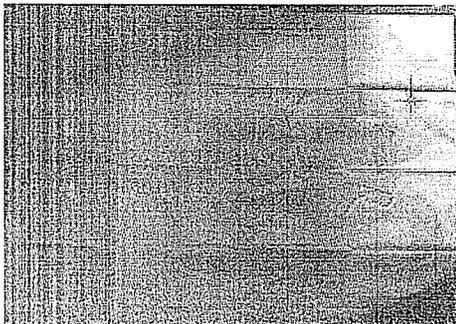
El plano está firmado por el señor interventor ALEXIS FLOREZ y el señor SERGIO VARGAS.

El contorno en negro significa que esaa areas ya fueron trazadas para la instalación del sietma de riego y hacen parte del primer corte de obra el cual tambien se socializo con sus encargados.

--

QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
Ingeniero Agrícola
GERENTE CENTRORIEGO S.A.S
Cel: 317 2480613



AREA DAÑADA PROYECTO IRHOPALMA (2).jpeg
80K

Recibidos 1.905

- Destacados
- Pospuestos
- Importantes

Meet

- Nueva reunión
- Unirse a una reunión

Hangouts

- angel ramiro

lala 925

- Te ha enviado un mensaje
- Desconocido
- hola papi i hermana pregunta que s

Miriam Elsa Vargas

- Tú: Hola

Laura y HELENA G

Leonardo Salcedo M para mí

Forwarded message

De: **Leonardo Salcedo M** <centroniegosas@gmail.com>
Date: lun, 30 de nov. de 2020 a las 07:32
Subject: CORRECCION ORIENTACION PROYECTO IRHOPALIMA
To: Walter Habib <whabib@redsis.com>, Antonio Habib <ahabib@redsis.com>

Buenos días y un cordial saludo.

Walter, adjunto plano donde encontramos que la orientación de la MANGUERA DE 16MM del diseño no coincide con la manguera instalada en campo. esta área del organizarse según el plano de diseño lo que significa que hay que instalar manguera de 16mm nueva, son aproximadamente 33.000 metros de manguera.

El diseño plantea dos orientaciones de manguera, tomadas del diseño anterior esto con el fin de evitar para ustedes inconvenientes de operación y mantenimiento a

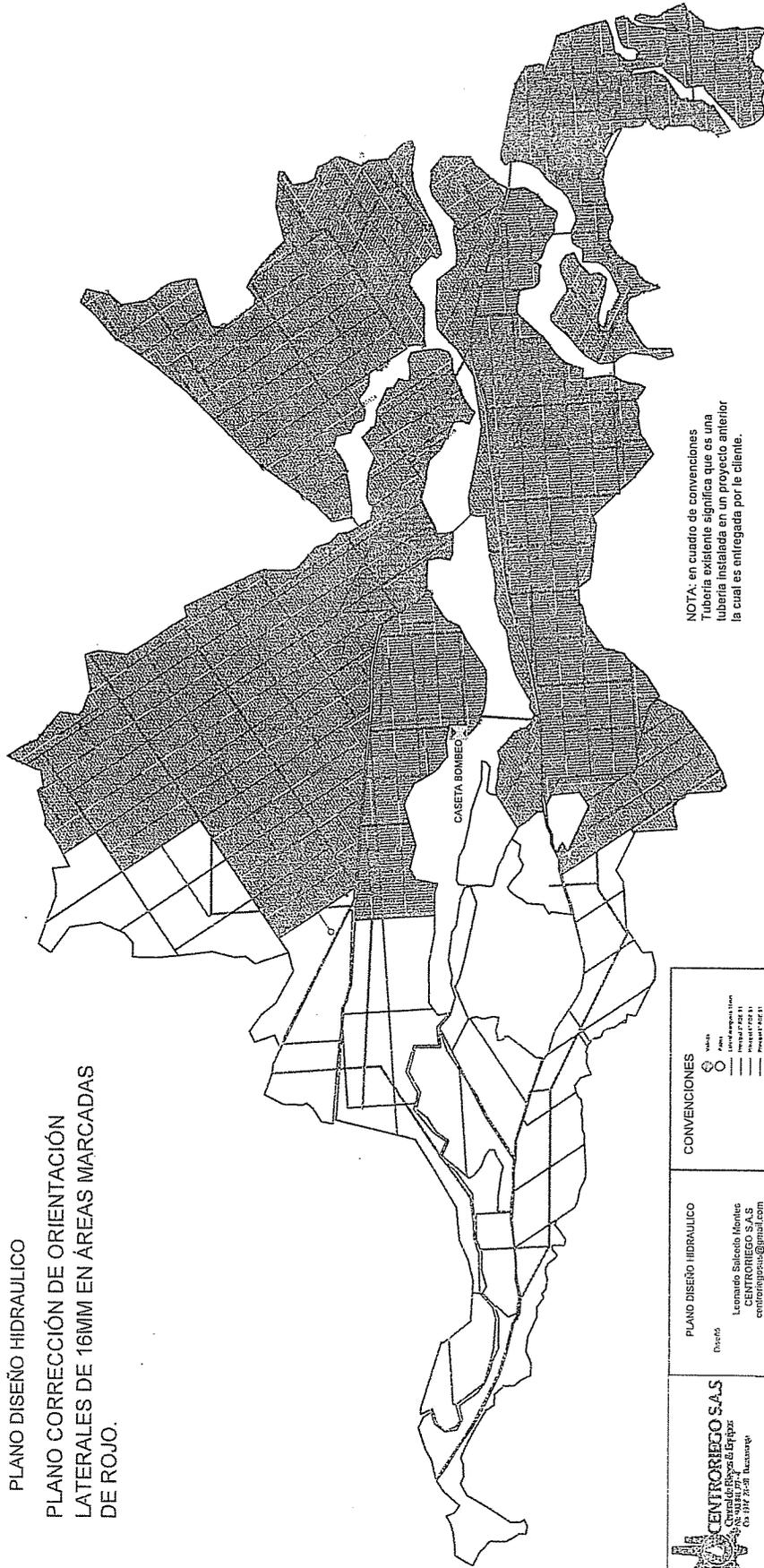
Sin embargo este cambio se realizaría cuando identifiquemos que la manguera del proyecto anterior se puede recuperar.

Por favor aprobar este cambio.

QUEDO ATENTO

Prueba 9.

PLANO DISEÑO HIDRAULICO
 PLANO CORRECCIÓN DE ORIENTACIÓN
 LATERALES DE 16MM EN ÁREAS MARCADAS
 DE ROJO.



NOTA: en cuadro de convenciones
 Tubería existente significa que es una
 tubería instalada en un proyecto anterior
 la cual es entregada por el cliente.

Vías Internas
 del predio

 <p>CENTRORIEGO S.A.S. Central de Riego de Exportación C.A. 317 2400000</p>	<p>PLANO DISEÑO HIDRAULICO</p> <p>Diseño: Leonardo Sánchez Morales CEN: centroriego@gmail.com Cel: 317 2400513</p>	<p>CONVENCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Vías Internas ○ Línea de Riego 16mm — Línea de Riego 25mm — Línea de Riego 32mm — Línea de Riego 40mm — Línea de Riego 50mm — Línea de Riego 63mm — Línea de Riego 75mm — Línea de Riego 90mm — Línea de Riego 100mm — Línea de Riego 125mm — Línea de Riego 150mm — Línea de Riego 175mm — Línea de Riego 200mm — Línea de Riego 225mm — Línea de Riego 250mm — Línea de Riego 275mm — Línea de Riego 300mm — Línea de Riego 325mm — Línea de Riego 350mm — Línea de Riego 375mm — Línea de Riego 400mm — Línea de Riego 425mm — Línea de Riego 450mm — Línea de Riego 475mm — Línea de Riego 500mm — Línea de Riego 525mm — Línea de Riego 550mm — Línea de Riego 575mm — Línea de Riego 600mm — Línea de Riego 625mm — Línea de Riego 650mm — Línea de Riego 675mm — Línea de Riego 700mm — Línea de Riego 725mm — Línea de Riego 750mm — Línea de Riego 775mm — Línea de Riego 800mm — Línea de Riego 825mm — Línea de Riego 850mm — Línea de Riego 875mm — Línea de Riego 900mm — Línea de Riego 925mm — Línea de Riego 950mm — Línea de Riego 975mm — Línea de Riego 1000mm
<p>PROYECTO DE RIEGO POR MICROTUBO IRROPALMA DE CARIBE S.A.S NOROCCIDENTE BOLIVAR AREA Y RESERVA ZIS 11A</p>	<p>Diseño: LSM</p>	<p>Fecha: Abril - 2008</p>

Prueba 5

16/11/21 15:51

Gmail - CORRECCION ORIENTACION PROYECTO IRHOPALMA



Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

CORRECCION ORIENTACION PROYECTO IRHOPALMA

1 mensaje

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

30 de noviembre de 2020, 07:32

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>, Antonio Habib <ahabib@redsis.com>

Buenos días y un cordial saludo.

Walter, adjunto plano donde encontramos que la orientación de la MANGUERA DE 16MM del diseño no coincide con la manguera instalada en campo. esta área debe organizarse según el plano de diseño lo que significa que hay que instalar manguera de 16mm nueva, son aproximadamente 33.000 metros de manguera.

El diseño plantea dos orientaciones de manguera, tomadas del diseño anterior esto con el fin de evitar para ustedes inconvenientes de operación y mantenimiento a futuro.

Sin embargo este cambio se realizaría cuando identifiquemos que la manguera del proyecto anterior se puede recuperar.

Por favor aprobar este cambio.

--

QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
Ingeniero Agrícola
GERENTE CENTRORIEGO S.A.S
Cel: 317 2480613

 PLANO CORRECCION ORIENTACION-DTC-IRHOP-C.RIEGO-26-03-2020-Modelo.pdf
458K

Prueba 6

16/11/21 15:52

Gmail - PROPUESTA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO IRHOPALMA



Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

PROPUESTA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO IRHOPALMA

1 mensaje

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

2 de diciembre de 2020, 06:08

Buen día Walter, un cordial saludo.

Adjunto propuesta para la manguera adicional si se llega a necesitar. por favor revisar.

--
QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
Ingeniero Agrícola
GERENTE CENTRORIEGO S.A.S
Cel: 317 2480613

 ADICIONAL-1-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-01-08-2020.pdf
167K

Prueba 7



Bucaramanga
 Fecha: 2/12/2020

Señores: IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S
 Nit/C.C: 900.512.748-2
 Atn, Walter Habib
 Dir:
 Tel:



COTIZACIÓN # 20181-0-1

REF: ADICIONAL PROPUESTA SISTEMA DE RIEGO POR MICROTUBO CULTIVO DE PALMA - FINCA IRHOPALMA 215HA

MANG. POLIT. 16MM PR 35 PELET.	ML	127000	\$	377	\$ 47.879.000
				SUBTOTAL	\$ 47.879.000
VALOR TOTAL MATERIALES					\$ 47.879.000
Instalación Manguera 16mm	ML	127000	\$	300	\$ 38.100.000
TOTAL MANO DE OBRA					\$ 38.100.000

Notas: 1. Proyecto de riego completo EXCLUIDO de IVA, según art. 424 del E.T

CONDICIONES COMERCIALES
 Sitio de entrega: EN PROYECTO
 Validez de la oferta: Hasta 15 de diciembre de 2020.
 Forma de pago: A CONVENIR

Favor consignar a cuenta corriente Banco de Bogota N° 849117700 a nombre de CENTRORIEGO S.A.S

LEONARDO SALCEDO MONTES
 GERENTE - CENTRORIEGOS S.A.S
 Ing. Agrícola - M.P 21.044 del M.A
 Cel. 317 248 06 13



Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

PROPUESTA ADICIONAL PROYECTO IRHOPALMA

5 mensajes

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

3 de diciembre de 2020, 06:16

Buen día Walter, un cordial saludo.

Adjunto propuesta para el suministro e instalación, de la manguera adicional, si se llega a necesitar.

POR FAVOR REVISAR

--
QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
Ingeniero Agrícola
GERENTE CENTRORIEGO S.A.S
Cel: 317 2480613

 **ADICIONAL-1-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-01-08-2020.pdf**
169K

Walter Habib <whabib@redsis.com>
Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

3 de diciembre de 2020, 06:34

Buenos días leonardo
No señor queda fuera toda posibilidad
Demasiado por mano de obra
Ademas si se hace te conviene a ti por tiempo y te evita reparaciones
Creo te desfasaste en eso

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Enviado: Thursday, December 3, 2020 6:16:20 AM
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>
Asunto: PROPUESTA ADICIONAL PROYECTO IRHOPALMA

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

3 de diciembre de 2020, 07:06

Buen dia walter, mejor ensayemos la manguera ya estamos trabajando en eso creo que nos va ir bien y por temas de llegada de verano es mejor la manguera actual, nos va mejor a todos si estuviera en buen estado.

Los costos de mano de obra salen de lo siguiente:

1. INGRESOS DÍA:
Promedio inyección manguera día 2000metros x \$300 = \$600.000

2.GASTOS DIA:
Dia Tractor \$300.000

28/10/21 12:02

Gmail - PROPUESTA ADICIONAL PROYECTO IRHOPALMA

Maño de obra 3 a 4 personas \$200.000
impuestos dia: ret. fuente 4% = 600.000 x 4% = \$24.000
TOTAL GASTOS DIA= \$524.000

3. UTILIDAD DIA
Utilidad del trabajo= \$76.000

EL TRABAJO DEJARÍA UNA UTILIDAD DE \$76.000 DÍA, esto sin tener en cuenta imprevistos

[Texto citado oculto]

Walter Habib <whabib@redsis.com>
Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

3 de diciembre de 2020, 07:13

Ok
Ademas me estas cobrando el doble
De 160 a 300

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Enviado: Thursday, December 3, 2020 7:06:44 AM
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>
Asunto: Re: PROPUESTA ADICIONAL PROYECTO IRHOPALMA

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

3 de diciembre de 2020, 07:15

Walter, charlemos.... yo le explico. cuando pueda me llama.
[Texto citado oculto]

Fwd: AREA A PONER MANGUEF X

https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzClksGvhjlZhGDGTIFPDfQbFW

19 de 7.825

Forwarded message

De: Leonardo Salcedo M <centernegosas@gmail.com>
Date: mié, 10 de feb. de 2021 a la(s) 10:53
Subject: AREA A PONER MANGUERA NUEVA PROYECTO IRHOPALMA
To: Walter Habib <whabib@redsis.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Saludos.

Walter, adjunto plano donde se identifican áreas donde hay que poner manguera nueva, así:

- A-1 = ÁREA A UNA SOLA MANGUERA
- A-2, A-4, A-5 = ÁREA CON CAMBIO DE ORIENTACIÓN
- A-3 = ÁREA CON MANGUERA DAÑADA O INEXISTENTE.

ESTO FUE CHARLADO EL DIA 01-02-2021.

EL TRACTOR PARA ESTA LABOR DEBE ESTAR INGRESANDO EL DIA 12-02-2021, SI NO SURGE NINGÚN IMPREVISTO.

ESPERO AUTORIZACIÓN.

QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
 Ingeniero Agrícola
 GERENTE CENTRORIEGO S.A.S

Redactar

- Recibidos 1,906
- Destacados
- Postpuestos
- Importantes

Meet

- Nueva reunión
- Unirse a una reunión

Hangouts

angel ramiro

lala 925
Te ha enviado un mensaje

Desconocido
hola papi! hermana pregunta que s

Miriam Elsa Vargas
Tú: Hola

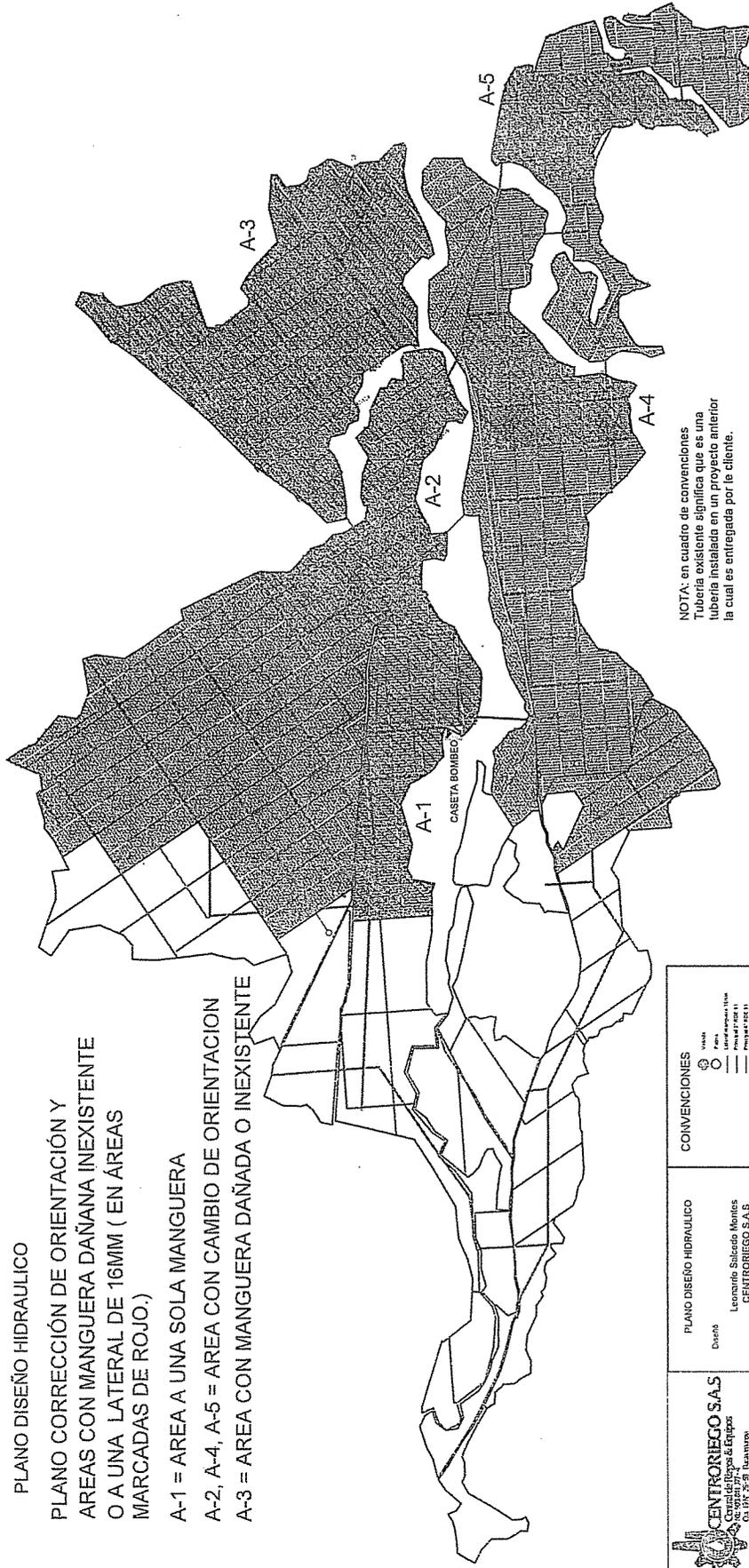
Laura y HELENA G

Prueba 9

PLANO DISEÑO HIDRAULICO

PLANO CORRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y
 AREAS CON MANGUERA DAÑANA INEXISTENTE
 O A UNA LATERAL DE 16MM (EN ÁREAS
 MARCADAS DE ROJO.)

A-1 = AREA A UNA SOLA MANGUERA
 A-2, A-4, A-5 = AREA CON CAMBIO DE ORIENTACION
 A-3 = AREA CON MANGUERA DAÑADA O INEXISTENTE



CONVENCIONES

- Vías
- Línea de manguera 16mm
- Línea de manguera 25mm
- Línea de manguera 32mm
- Línea de manguera 40mm
- Línea de manguera 50mm
- Línea de manguera 63mm
- Línea de manguera 75mm
- Línea de manguera 90mm
- Línea de manguera 100mm
- Línea de manguera 125mm
- Línea de manguera 150mm
- Línea de manguera 175mm
- Línea de manguera 200mm
- Línea de manguera 225mm
- Línea de manguera 250mm
- Línea de manguera 275mm
- Línea de manguera 300mm
- Línea de manguera 325mm
- Línea de manguera 350mm
- Línea de manguera 375mm
- Línea de manguera 400mm
- Línea de manguera 425mm
- Línea de manguera 450mm
- Línea de manguera 475mm
- Línea de manguera 500mm
- Línea de manguera 525mm
- Línea de manguera 550mm
- Línea de manguera 575mm
- Línea de manguera 600mm
- Línea de manguera 625mm
- Línea de manguera 650mm
- Línea de manguera 675mm
- Línea de manguera 700mm
- Línea de manguera 725mm
- Línea de manguera 750mm
- Línea de manguera 775mm
- Línea de manguera 800mm
- Línea de manguera 825mm
- Línea de manguera 850mm
- Línea de manguera 875mm
- Línea de manguera 900mm
- Línea de manguera 925mm
- Línea de manguera 950mm
- Línea de manguera 975mm
- Línea de manguera 1000mm

CLIENTE
 Leonor Salgado Morales
 CENTRORIEGO S.A.S
 Calle 100 No. 100-100
 Cali 317 246513

PROYECTO DE RIEGO POR MICROTUBO
 IRROPALMA DE CARIBE S.A.S
 NOROSÍ - BOLIVAR
 AREA A REGAR 215 HA

PLANO DISEÑO HIDRAULICO
 Diseñado por
 Leonor Salgado Morales
 CENTRORIEGO S.A.S
 Calle 100 No. 100-100
 Cali 317 246513

Diseño LSM Fecha Abril - 2022

NOTA: en cuadro de convenciones
 Tubería existente significa que es una
 tubería instalada en un proyecto anterior
 la cual es entregada por el cliente.

Vías Internas
 del predio

Fwd: AREA NUEVA A INYECTAR X

18 de 7.825

Buscar correo

Redactar

- Recibidos** 1.906
- Destacados**
- Postpuestos**
- Importantes**

Meet

- Nueva reunión
- Unirse a una reunión

Hangouts

- angel ramiro
- Iala 925
Te ha enviado un mensaje
- Desconocido
hola papi hermana pregunta que s
- Miriam Elsa Vargas
Tú: Hola
- Laura y HELENA G

Forwarded message

De: Leonardo Saucedo M <centroriegosas@gmail.com>
Date: lun, 15 de mar. de 2021 a las 07:06
Subject: AREA NUEVA A INYECTAR PROYECTO IRHOPALMA
To: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Walter Habib <whabib@redsis.com>

Buen día Walter.

Adjunto plano donde se han identificado áreas a las cuales hay que ponerle o inyectarle MANGUERA DE 16MM nueva, debido a dos razones como se identifican en el plano as:

ÁREA 1 COLOR VERDE (A1): En este sector la manguera existente está a una sola línea por el centro y el diseño dice que hay poner dos líneas a cada lado del sector. Lo cual indica que hay que utilizar manguera nueva.

ÁREA 2 COLOR ROJO (A2): En este sector la manguera existente se encuentra en una orientación diferente al diseño, lo cual indica que hay que utilizar manguera para ajustarse al diseño del sistema de riego.

PARA PODER LLEVAR A CABO EL TRABAJO SE NECESITAN 90.000 (NOVENTA MIL) METROS DE MANGUERA DE 16MM ADICIONALES AL PROYECTO. (VER ADJUNTO) ADEMÁS DE LA LABOR DE INSTALACIÓN.

QUEDO ATENTO A SU APROBACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA.

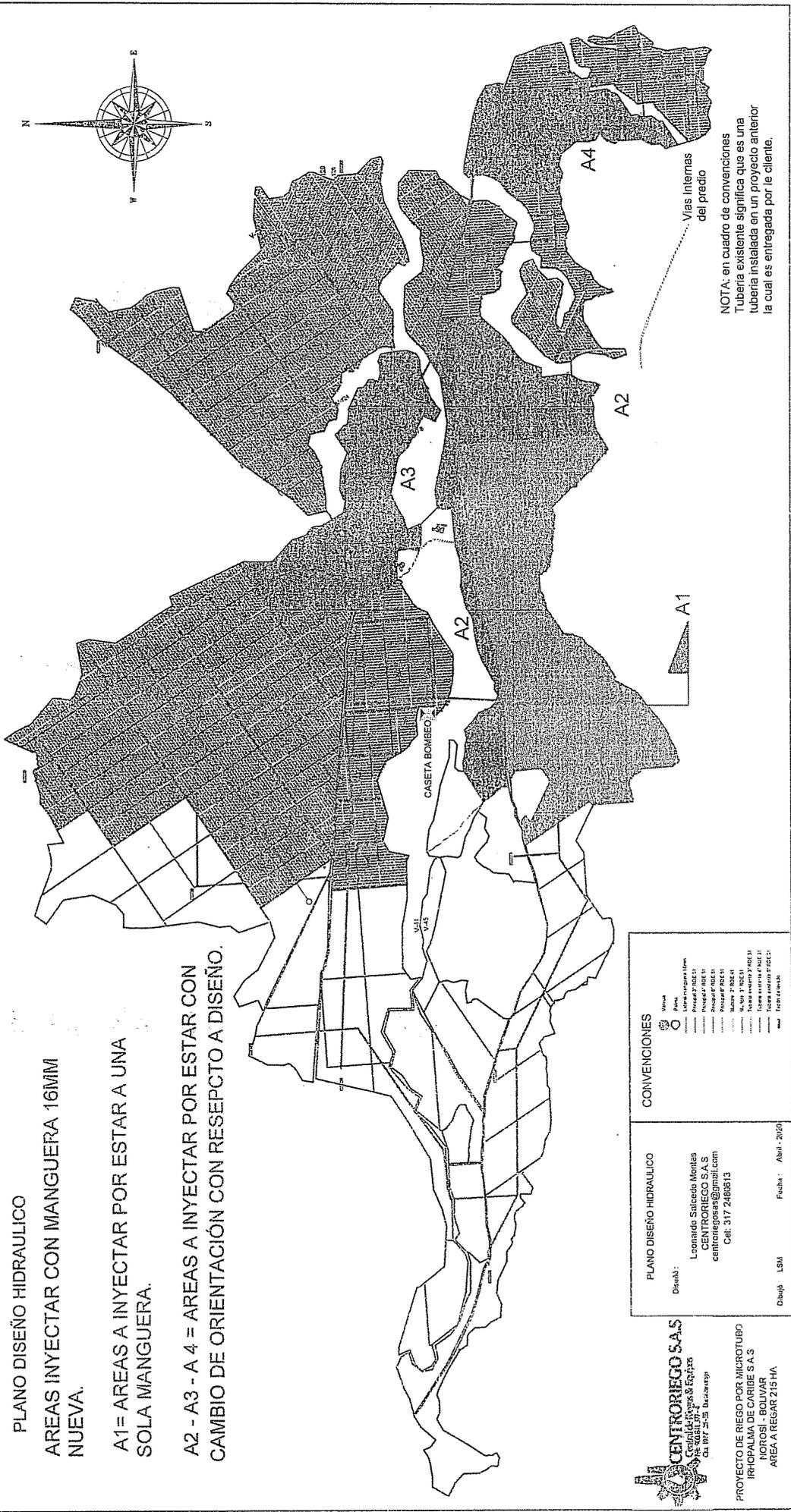
Prueba 10

PLANO DISEÑO HIDRAULICO

AREAS INYECTAR CON MANGUERA 16MM NUEVA.

A1= AREAS A INYECTAR POR ESTAR A UNA SOLA MANGUERA.

A2 - A3 - A 4 = AREAS A INYECTAR POR ESTAR CON CAMBIO DE ORIENTACIÓN CON RESEPECTO A DISEÑO.



NOTA: en cuadro de convenciones Tubería existente significa que es una tubería instalada en un proyecto anterior la cual es entregada por el cliente.

<p>CENTROIRIEGO S.A.S Calle 1947 2558 Bucaramanga PROYECTO DE RIEGO POR MICROTURBO IRHOPALMA DE CARIBE S.A.S NOROSÍ - BOLIVAR AREA A REGAR 215 HA</p>	<p>PLANO DISEÑO HIDRAULICO Diseñado: Leonardo Salcedo Montes CENTROIRIEGO S.A.S centroiriego@gmail.com Cel: 317 2480813</p>	<p>CONVENCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Verde: Nueva Rojo: Pista Azul: Línea de riego Verde: Línea de riego 16mm Verde: Línea de riego 40mm Verde: Línea de riego 100mm Verde: Línea de riego 150mm Verde: Línea de riego 200mm Verde: Línea de riego 250mm Verde: Línea de riego 300mm Verde: Línea de riego 350mm Verde: Línea de riego 400mm Verde: Línea de riego 450mm Verde: Línea de riego 500mm Verde: Línea de riego 550mm Verde: Línea de riego 600mm Verde: Línea de riego 650mm Verde: Línea de riego 700mm Verde: Línea de riego 750mm Verde: Línea de riego 800mm Verde: Línea de riego 850mm Verde: Línea de riego 900mm Verde: Línea de riego 950mm Verde: Línea de riego 1000mm
<p>Dibujó: LBM</p>	<p>Fecha: Abril - 2020</p>	<p>Vias Internas del predio</p>



Bucaramanga
Fecha: 15/03/2020

Señores: IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S
Nit/C.C: 900.512.748-2
Atn, Walter Habib
Dir:
Tel:

PAVCO

REF: ADICIONAL #4 SISTEMA DE RIEGO POR MICROTUBO CULTIVO DE PALMA - FINCA IRHOPALMA 215HA

DESCRIPCION				
MANG. POLIT. 16MM PR 35 PELET.	ML	90000	\$ -	\$ -

NOTA: LA MANGUERA DE ESTE DOCUMENTO ES ADICIONAL A OFERTA NEGOCIADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRANTE SU ADQUISICION.

LEONARDO SALCEDO MONTES
GERENTE - CENTRORIEGOS S.A.S
Ing. Agrícola - M.P 21.044 del M.A
Cel. 317 248 06 13

Prueba 11.

9/7/2021

Gmail - AREA NUEVA A INYECTAR PROYECTO IRHOPALMA



Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

AREA NUEVA A INYECTAR PROYECTO IRHOPALMA

4 mensajes

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

15 de marzo de 2021, 07:06

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Walter Habib <whabib@redsis.com>

Buen día Walter.

Adjunto plano donde se han identificado áreas a las cuales hay que ponerle o inyectarle MANGUERA DE 16MM nueva, debido a dos razones como se identifican en el plano así:

ÁREA 1 COLOR VERDE (A1): En este sector la manguera existente está a una sola línea por el centro y el diseño dice que hay poner dos líneas a cada lado del surco de Palma. lo cual indica que hay que utilizar manguera nueva.

ÁREA 2 COLOR ROJO (A2): En este sector la manguera existente se encuentra en una orientación diferente al diseño, lo cual indica que hay que utilizar manguera nueva para ajustarse al diseño del sistema de riego.

PARA PODER LLEVAR A CABO EL TRABAJO SE NECESITAN 90.000 (NOVENTA MIL) METROS DE MANGUERA DE 16MM ADICIONALES AL PROYECTO.(VER ADJUNTO) ADEMÁS DE LA LABOR DE INSTALACIÓN.

QUEDO ATENTO A SU APROBACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA.

--
QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
Ingeniero Agrícola
GERENTE CENTRORIEGO S.A.S
Cel: 317 2480613

2 archivos adjuntos



PLANO AREA NUEVA A INYECTAR PROYECTO IRHOPALMA.pdf
1386K



ADICIONAL-4-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-15-03-2021.pdf
139K

Walter Habib <whabib@redsis.com>

17 de marzo de 2021, 10:26

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Leonardo buenos días y bendiciones

En meses pasados me habías dicho que cambiar el resto de las mangueras del proyecto requería en el peor de los casos 60000 mts adicionales

Hoy solo para cambiar parte de manguera(pues solo son algunos pocos lotes) por desorientación y manguera por el centro y no en línea palma .requieres 90000 mts

En que te basas ahora para decir son 90000 mts,

Y con que vas a salir luego(por favor me explicas esto)

[Texto citado oculto]

9/7/2021

Gmail - AREA NUEVA A INYECTAR PROYECTO IRHOPALMA

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>
CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

18 de marzo de 2021, 07:37

Buen dia Walter.

Yo NO le he dicho que faltan para todo el proyecto 60.000 metros de manguera para la totalidad. no se de donde sacas ese dato. Lo que SÍ le he dicho y están en varios correos y en los anexos del CONTRATO es que son en total 202.000 metros de manguera de 16mm. Ahora bien este valor de 202.000 corresponde a un estimado de la manguera instalada del proyecto que está instalado, para esto se partió del hecho que toda estaba bien y no se tomó en cuenta ningún valor de pérdidas, solo se estimó un porcentaje de esa manguera para reparar.

Hay que diferenciar el proyecto instalado del que estamos instalando ya que esos valores de cantidad de manguera van a variar de un proyecto al otro por-obvias razones y porque nosotros no tenemos nada que ver con ese proyecto anterior. si hay algún valor que no sea real o que esté errado el reclamo lo debes hacer al instalador anterior.

[Texto citado oculto]

Walter Habib <whabib@redsis.com> 18 de marzo de 2021, 11:10
Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Cual es el precio de la manguera de 16mm adicional y tomo una decisión de si la cambio o no

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Enviado el: lunes, 15 de marzo de 2021 07:07
Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>; Walter Habib <whabib@redsis.com>
Asunto: AREA NUEVA A INYECTAR PROYECTO IRHOPALMA

Buen día Walter.

[Texto citado oculto]

9/7/2021

Gmail - UNIDAD FILTRADO PROYECTO RIEGO IRHOPALMA



Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

UNIDAD FILTRADO PROYECTO RIEGO IRHOPALMA

2 mensajes

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

23 de marzo de 2021, 08:25

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Walter Habib <whabib@redsis.com>

Buen dia Walter.

Para que tenga en cuenta lo siguiente:

La unidad de filtrado existente del proyecto de riego anterior esta consumiendo mucha de la potencia de la unidad de bombeo del proyecto como se muestra en la imágenes adjuntas, la presión en la descarga de la bomba es de 58 psi aproximadamente y después de pasar la unidad de filtrado la presión es de 22 psi aproximadamente, se están consumiendo en la unidad de filtrado 35psi donde lo normal es de 6 a 10psi, esto significa que las presiones en sistema de riego se van a ver afectadas y por ende los caudales en cada una de las palmas.

Se recomienda cambiar la unidad de filtrado existente por filtro de mallas de 130 a 300 micras.

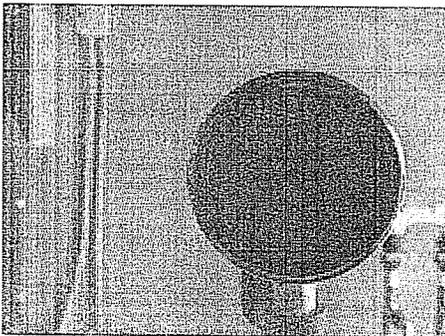
También se nota en la calidad del agua para riego en el reservorio que esta posee bastante material en suspensión y otros como peces, pedazos de maderas etc. lo que indica la necesidad de filtrar el agua para riego. se necesita filtrado en mallas para todo el sistema de riego el cual NO está incluido en el contrato.

Se recomienda colocar unidad de filtrado para cada una de las bombas del proyecto, tanto la existente como la nueva que se va a colocar, esa es nuestra valoración de este tema, queda a su criterio si se colocan o no.

QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
Ingeniero Agrícola
GERENTE CENTRORIEGO S.A.S
Cel: 317 2480613

2 archivos adjuntos



2. PRESION DESPUES DE FILTRO.jpeg
63K

1. PRESION EN DESCARGA BOMBA.jpeg
79K

9/7/2021

Gmail - UNIDAD FILTRADO PROYECTO RIEGO IRHOPALMA



Walter Habib <whabib@redsis.com>

23 de marzo de 2021, 09:17

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Cual es la solucion

Y que vaie

Ademas se supone que el agua llega a la piscina de captacion sin palos y otros obstaculos

Hay que revisar eso tambien

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Tuesday, March 23, 2021 8:25:16 AM

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>; Walter Habib <whabib@redsis.com>

Asunto: UNIDAD FILTRADO PROYECTO RIEGO IRHOPALMA

[Texto citado oculto]

Prueba 13

16/11/21 15:59

Gmail - PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA



Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

27 mensajes

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

24 de marzo de 2021, 09:12

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Walter Habib <whabib@redsis.com>

Buenos días.

Walter. adjunto propuesta económica para la manguera adicional del proyecto de riego, el servicio de instalación de esta NO incluye el tractor, el cual si acepta esta oferta debe ser suministrado por IRHOPALMA, debido a que en la zona es complicado conseguir maquinaria y la que está trabajando no se va aguantar parada en el proyecto sin pago hasta que llegue el material.

--

QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
Ingeniero Agrícola
GERENTE CENTRORIEGO S.A.S
Cel: 317 2480613

 **ADICIONAL-4-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-24-03-2021.pdf**
171K

Walter Habib <whabib@redsis.com>

24 de marzo de 2021, 09:20

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Leonardo buenos días y bendiciones
Leonardo no me puedes decir que no incluye tractor
Esa es tu responsabilidad
Tu instalas la manguera
Ademas me subes el precio de instalacion y no pones tractor
Yo te acepto los 90000 mts al mismo precio de compra e instalacion de la factura original

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Wednesday, March 24, 2021 9:12:52 AM

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>; Walter Habib <whabib@redsis.com>

Asunto: PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

24 de marzo de 2021, 09:29

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Buen dia Walter.

16/11/21 15:59

Gmail - PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

El precio de la manguera es el que está en la oferta actual. NO se puede vender al precio del proyecto inicial. LOS PRECIOS DE TODO A SUBIDO.

En cuanto a la instalación te puedo presentar oferta nosotros poniendo tractor pero hay que cambiar el precio de la instalación. esto se puede siempre y cuando el tractor que está allá nos espere mientras llega la manguera, o sea que hay que llevar la manguera cuanto antes, nosotros NO podemos asumir costos de STANB BAY de ese tractor. no nos podemos comprometer a conseguir otra máquina para eso. para la zona es muy difícil hacer llegar una máquina y todo es con sobrecostos.

[Texto citado oculto]

Walter Habib <whabib@redsis.com>
Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

24 de marzo de 2021, 09:34

El stand by de la maquina yo le doy trabajo en los lotes mientras acordamos precio de manguera o esta llega
El precio de instalacion no tiene por que cambiar

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Enviado: Wednesday, March 24, 2021 9:29:57 AM
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>
Cc: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>
Asunto: Re: PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

[Texto citado oculto]

Walter Habib <whabib@redsis.com>
Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

24 de marzo de 2021, 11:18

Necesito definir hoy precios finales
Me estas incrementando despues de 4 meses mas del 25% en precio manguera
Tengo conocimiento de que el precio de esa manguera es de 380 pesos y tu me la estas cobrando a mas de 500
El trabajo de injeccion no pudo haber incrementado mas del 7%
Entonces no entiendo
Ajusta tus precios y yo le doy trabajo a la maquina mientras llega la manguera

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Enviado: Wednesday, March 24, 2021 9:29:57 AM
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>
Cc: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>
Asunto: Re: PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>
CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

24 de marzo de 2021, 12:24

Buenas tardes Walter.

Adjunto oferta actualizada del adicional para el proyecto. esta incluye el servicio de instalación de la manguera de 16mm con TRACTOR, este costo de instalación está sujeto a disponibilidad de tractor en la zona.

[Texto citado oculto]

 **ADICIONAL-4-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-24-03-2021.pdf**

16/11/21 15:59

Gmail - PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

171K

Walter Habib <whabib@redsis.com>

24 de marzo de 2021, 12:31

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Leonardo como me vas a subir el costo de instalacion de 190 a 300 pesos

El incremento es de 50%

Eso es una barbaridad

La manguera tiene un costo de 380 pesos puesta en la gloria por el proveedor y tu me la vas a cobrar a 505 un sobrecosto de 30% mas

Me perdonas pero eso no son los incrementos razonables

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Wednesday, March 24, 2021 12:24:25 PM

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

24 de marzo de 2021, 12:40

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Walter., esos son nuestros precios ya haciendo el balance de lo que nos cuesta la mano de obra actual en la zona del proyecto "no podemos trabajar a pérdida". En cuanto a la manguera el alza se debe al incremento en las materias primas, el precio que mencionas de 380 es porque no es la misma manguera que nosotros manejamos. en el mercado hay varios fabricantes y varias calidades. otro tema es la disponibilidad del material, aun no me definen tiempo de entrega.

[Texto citado oculto]

Walter Habib <whabib@redsis.com>

24 de marzo de 2021, 12:44

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Bueno hagamos algo yo compro la manguera, es de la misma calidad de la tuya, linea azul

Yo asumo el riesgo

Me la entregan en una semana si anticipo mañana el 30%

Tu me dices

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Wednesday, March 24, 2021 12:40:57 PM

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

24 de marzo de 2021, 15:00

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Walter. Tengo una propuesta. Compra la manguera, tu la instalas y nosotros te supervisamos la instalación y cobramos unos honorarios por esa supervision.

Solo con la instalación no nos comprometemos.

[Texto citado oculto]

16/11/21 15:59

Gmail - PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

Walter Habib <whabib@redsis.com>
Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

24 de marzo de 2021, 16:19

No leonardo, yo compro la manguera y tu la instalas
Yo te pago por la instalacion

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Enviado: Wednesday, March 24, 2021 3:00:08 PM

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>
CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

24 de marzo de 2021, 19:57

Walter así NO trabajamos nosotros. Instalamos donde el suministro es nuestro. Siempre en nuestros proyectos la instalación es un complemento del suministro.

[Texto citado oculto]

Walter Habib <whabib@redsis.com>
Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

24 de marzo de 2021, 20:17

Pues no me parece
Esta muy claro que el material esta cotizado con un precio y la instalacion otro precio
Yo no tengo por que aceptar el precio que tu le quieras poner a la manguera, esta bien que ganes un margen razonable, pero no de esa forma
La manguera tiene costo de 380 puesta en la gloria y ya esta ganando el intermediario
Tu me la quieres poner a 505
La inyeccion me la estas tambien subiendo mas de 100 pesos por metro
Asi no es
Yo compro la manguera y te pago lo que pides por la instalacion

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Enviado: Wednesday, March 24, 2021 7:57:48 PM

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>
CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

25 de marzo de 2021, 05:11

Buen día Walter.
El contrato es suministro e instalación. Lo que puedo hacer es hacer un descuento del 5% en la manguera.

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>
Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

26 de marzo de 2021, 07:17

16/11/21 15:59

Gmail - PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Buen dia Walter.

Adjunto oferta final para el adicional del proyecto, hasta estos precios podemos llegar. La mano de obra NO se puede hacer a menos de ese precio(\$300/metro)

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 **ADICIONAL-4-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-24-03-2021.pdf**
171K

 **ADICIONAL-4-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-24-03-2021.pdf**
171K

Walter Habib <whabib@redsis.com>

26 de marzo de 2021, 07:33

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

No leonardo 450 en la manguera y tienes buen margen
Y te subo hasta 270 en instalacion para que no des mas vueltas en esto, el metro de instalacion te sale en 100, tambien tienes bastante margen
No podemos abusar, ni perder mas tiempo
Por otro lado me debes entregar por lo menos el 30 por ciento de las valvulas instaladas funcionando
Ya se metió abril y no se ha probado el sistema
Temas filtros es facil de solucionar, tema presion
Las bombas ya tienen dias instaladas
Hay agua para probar
En fin El tema es instalacion , ir cerrando o completando valvulas

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Friday, March 26, 2021 7:17:49 AM

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

26 de marzo de 2021, 07:37

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Walter, esa es nuestra oferta final. tu tomas la decisión.

[Texto citado oculto]

 **ADICIONAL-4-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-24-03-2021.pdf**
171K

Walter Habib <whabib@redsis.com>

26 de marzo de 2021, 09:53

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

No puedo pagar mas de eso
Tu sabes que tienes buenos margenes
Si quieres yo compro la manguera y te pago instalacion
Es la misma manguera, tu mismo proveedor, y yo tengo un recargo por intermediacion y mas sin embargo me sale a 380
Te acepto hasta 450 para que tengas una muy buena ganancia
Mas de eso no
La instalacion me la estas incrementando en un 50 porciento, que es una exageracion, comercialmente no es consecuente, ni correcto

16/11/21 15:59

Gmail - PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

Aumento de 50 por ciento en 4 meses

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Friday, March 26, 2021 7:37:23 AM

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

29 de marzo de 2021, 06:49

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Buen dia Walter.

Adjunto oferta final para la manguera. hasta aquí podemos llegar, la instalación está sujeta a disponibilidad de tractor.

[Texto citado oculto]

 **ADICIONAL-4-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-24-03-2021.pdf**
172K

Walter Habib <whabib@redsis.com>

29 de marzo de 2021, 09:42

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Buenos días y bendiciones

La manguera esta bien pero la instalacion esta muy por encima

Te acepto hasta un 25 por ciento de incremento en el valor anterior de instalacion

Y en cuanto a disponibilidad eso deja una brecha muy abierta

Es tu responsabilidad garantizar la instalacion que vas a cobrar

No puede ser sujeto a tractor

Se sobreentiende que estas cobrando el servicio con tu herramienta

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Monday, March 29, 2021 6:49:37 AM

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

29 de marzo de 2021, 10:01

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

Walter. Ese es precio mínimo de mano de obra. Eso es muy barato. Su costo de instalación por hectáreas es inferior al millón de pesos. Eso no pasa en ningún lado ni en ninguna empresa. El costo promedio de instalación es de 2millones por hectárea.

No le puedo hacer descuento de mano de obra.

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

12 de abril de 2021, 07:24

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Walter Habib <whabib@redsis.com>

Buenos días.

Walter, adjunto propuesta económica para el adicional de manguera y mano de obra del proyecto

[Texto citado oculto]

16/11/21 15:59

Gmail - PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

 **ADICIONAL-4-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-24-03-2021.pdf**
172K

Walter Habib <whabib@redsis.com>

12 de abril de 2021, 07:39

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Vanessa Barros <juridica@redsis.com>

SR LEONARDO BUENOS DIAS

BUENO PRIMERO QUE TODO VOLVISTE A HECHAR PARA ATRÁS EN EL TEMA DE INSTALACION(TE RECONOZCO HASTA 250 PESOS METRO ES CASI 60 PESOS MAS DE LA OFERTA INICIAL)TU DEBES PONER TU TRACTOR

LA INSTALACION VA POR CUENTA TUYA SR LEONARDO , ME ESTA AUMENTANDO MANO DE OBRA EN 50 POR CIENTO DEL VALOR DE LA OFERTA INICIAL Y ADEMAS LE EXCLUYES LA MAQUINA, O SEA QUE EL INCREMENTO NO SERIA DE SOLO DEL 50 POR CIENTO, SINO MAS

EL TEMA DEL PRECIO DE LA MANGUERA TE ACEPTO ESE INCREMENTO HASTA 450 PESOS METRO

EL TEMA DEL TRACTOR ES TU COMPROMISO Y LO DEBES CUMPLIR

EL SEÑOR DEL TRACTOR TE ESTA TRABAJANDO Y TIENES UN BUEN PRECIO POR EL VALOR DEL EQUIPO ARRENDADO

CREO DEBES DE DEJAR DE DARLE MAS VUELTAS A ESTO Y TERMINEMOS ESTO LO MAS PRONTO POR EL BIEN DE TODOS

ATTE

WALTER HABIB

P.D NO HAN PUESTO A FUNCIONAR LAS VALVULAS

EL SISTEMA DE FILTROS QUE MANDASTE ES MUY COSTOSO ,ESTOY ESTUDIANDO UN SISTEMA DIFERENTE Y MAS ECONOMICO Y FACIL DE MANTENER, ES UNA BATERIA DE FILTROS

ATTE

WALTER

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado el: lunes, 12 de abril de 2021 07:24

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>; Walter Habib <whabib@redsis.com>

Asunto: Re: PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

Buenos días.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

12 de abril de 2021, 07:47

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Vanessa Barros <juridica@redsis.com>

Buen día Walter.

1. Ese es el precio mínimo de mano de obra. Eso es muy barato. Su costo de instalación por hectáreas es inferior al millón de pesos. Eso no pasa en ningún lado ni en ninguna empresa. El costo promedio de instalación es de 2 millones por hectárea. No le puedo hacer descuento de mano de obra.
2. En cuanto al tractor nosotros lo ponemos, pero esto debe estar sujeto a disponibilidad de la maquinaria, allá tenemos una máquina por prestación de servicios. Entienda que nosotros no somos propietarios de máquinas y en particular para la zona es muy complicado conseguirlas.
3. Para esta labor necesitamos plazo adicional (60 días)

[Texto citado oculto]

Walter Habib <whabib@redsis.com>

12 de abril de 2021, 07:57

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Vanessa Barros <juridica@redsis.com>

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado el: lunes, 12 de abril de 2021 07:48

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>; Vanessa Barros <juridica@redsis.com>

Asunto: Re: PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

Buen dia Walter.

1. Ese es el precio mínimo de mano de obra. Eso es muy barato. Su costo de instalación por hectáreas es inferior al millón de pesos. Eso no pasa en ningún lado ni en ninguna empresa. El costo promedio de instalación es de 2 millones por hectárea. No le puedo hacer descuento de mano de obra. Leonardo ustedes y nosotros pactamos esos precios solo hace 5 meses, en animo de avanzar te voy a reconocer hasta 270 pesos

2. En cuanto al tractor nosotros lo ponemos, pero esto debe estar sujeto a disponibilidad de la maquinaria, allá tenemos una máquina por prestación de servicios. Entienda que nosotros no somos propietarios de máquinas y en particular para la zona es muy complicado conseguirlas. Tu tienes un tractor allí y lo tienes parado, la maquina lo que necesita es trabajo

3. Para esta labor necesitamos plazo adicional (60 días) creo es mucho tiempo para inyectar 90.000 mts de manguera ahora con terreno mucho mas blando y con redimientos de 3500 mta día

Con 30 días mas es suficiente pero necesito pruebas en el sistema

[Texto citado oculto]

16/11/21 15:59

Gmail - PROPUESTA ECONOMICA MANGUERA ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

12 de abril de 2021, 08:14

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Vanessa Barros <juridica@redsis.com>

1. Ese es el precio mínimo de instalación. Aquí NO puedo hacer descuentos, se hizo un análisis de costos.
2. La máquina está parada por falta de manguera.
3. El plazo solicitado es necesario. A nosotros nos conviene más a usted terminar el trabajo lo más rápido posible y le aseguro que vamos a tratar de durar menos.

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

28 de abril de 2021, 15:13

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Vanessa Barros <juridica@redsis.com>

Buena tarde.

Sr. Walter, adjunto propuesta adicional actualizada.

[Texto citado oculto]



ADICIONAL-4-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-24-03-2021.pdf

175K

Prueba 14.

16/11/21 15:59

Gmail - PROPUESTA ECONOMICA FILTRADO ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA



Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

PROPUESTA ECONOMICA FILTRADO ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

4 mensajes

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

26 de marzo de 2021, 08:14

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Saludos.

Walter, adjunto oferta económica para el sistema de filtrado del proyecto, consiste de 2 filtros automáticos horizontales uno para cada bomba.

--

QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes

Ingeniero Agrícola

GERENTE CENTRORIEGO S.A.S

Cel: 317 2480613

 **ADICIONAL-5-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-24-03-2021.pdf**
184K

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

12 de mayo de 2021, 07:37

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Buen día.

Walter, adjunto propuesta para la unidad de filtrado de 8 pulgadas, un solo filtro.

[Texto citado oculto]

 **ADICIONAL-5-FILT-EXCL-ACT-1-COT-IRHOPLAMA-215HA-12-05-2021.pdf**
184K

Walter Habib <whabib@redsis.com>

12 de mayo de 2021, 10:28

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Buenos días u bendiciones

Recibido

Lo reviso esta noche

Gracias

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Wednesday, May 12, 2021 7:37:37 AM

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>; IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Asunto: Re: PROPUESTA ECONOMICA FILTRADO ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

[Texto citado oculto]

Walter Habib <whabib@redsis.com>

19 de mayo de 2021, 06:40

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Buenos días leonardo

16/11/21 15:59

Gmail - PROPUESTA ECONOMICA FILTRADO ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

Tengo dos apreciaciones

1) valor del filtro

2) complejidad de limpieza

El punto uno me parece todavía elevado el costo del filtrado

El punto dos quisiera saber como se limpia ese filtro

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Wednesday, May 12, 2021 7:37:37 AM

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>; IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Asunto: Re: PROPUESTA ECONOMICA FILTRADO ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

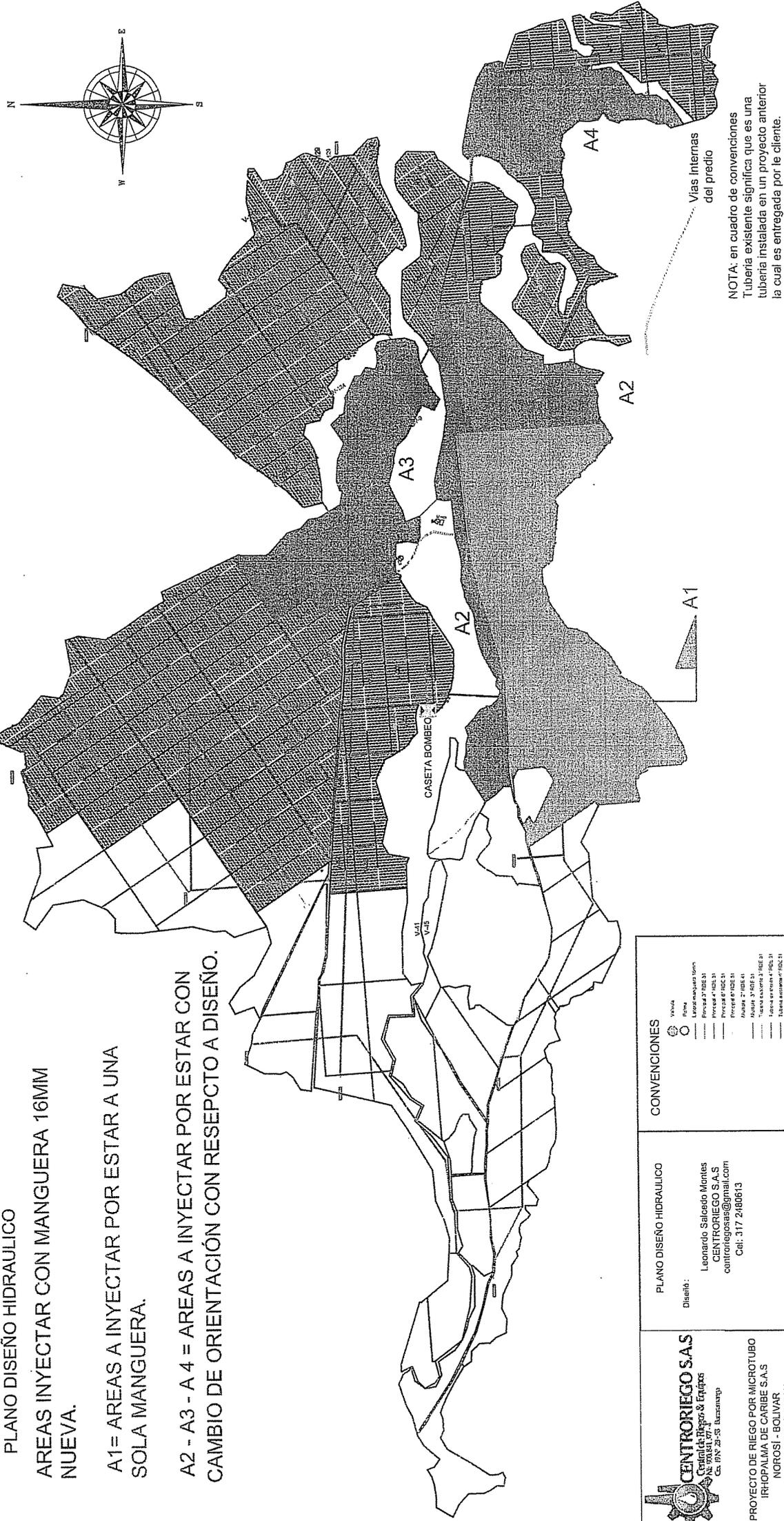
[Texto citado oculto]

PLANO DISEÑO HIDRAULICO

**AREAS INYECTAR CON MANGUERA 16MM
NUEVA.**

**A1= AREAS A INYECTAR POR ESTAR A UNA
SOLA MANGUERA.**

**A2 - A3 - A 4 = AREAS A INYECTAR POR ESTAR CON
CAMBIO DE ORIENTACIÓN CON RESEPECTO A DISEÑO.**



NOTA: en cuadro de convenciones
Tubería existente significa que es una
tubería instalada en un proyecto anterior
la cual es entregada por le cliente.

 <p>CENTRORIEGO S.A.S. Sede: Calle 100 No. 100-100, Barranquilla Cec. 197 25-25 Barranquilla</p> <p>PROYECTO DE RIEGO POR MICROTUBO IRROPALMA DE CARIBE S.A.S NOROSÍ, BOLIVAR AREA A REGAR 215 HA</p>	<p>PLANO DISEÑO HIDRAULICO</p> <p>Diseño: Leonardo Salcedo Montes CENTRORIEGO S.A.S centroriegosas@gmail.com Ceci: 317 2480613</p> <p>Dibujó: LSM Fecha: Abril - 2020</p>	<p>CONVENCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Valvula Pipe Luz de manzanilla 15cm Manzanilla 15cm Principio 3" RIEG 31 Fin de 3" RIEG 31 Principio 4" RIEG 31 Fin de 4" RIEG 31 Manzanilla 2" RIEG 31 Manzanilla 3" RIEG 31 Tubería existente 3" RIEG 31 Tubería existente 4" RIEG 31 Tubería existente 6" RIEG 31 etc. 200% de escala
--	--	---

Fwd: PROPUESTA ECONOMICA X

https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FmfcgzGltSgvhjMCKbvlwrMZRGDdqfMP



Buscar correo

Redactor

Recibidos 1.904

- Destacados
- Postpuestos
- Importantes

Meet

- Nueva reunión
- Unirse a una reunión

Hangouts

- angel ramiro
- lala 925
Te ha enviado un mensaje
- Desconocido
hola papi i hermana pregunta que s
- Miriam Elsa Vargas
Tú: Hola
- Laura y HELENA C

Fwd: PROPUESTA ECONOMICA FILTRADO ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

Recibidos X

Leonardo Salcedo M para mí

mar, 16 nov 16:11 (hace 22 horas)

Forwarded message

De: Leonardo Salcedo M <centroriosas@gmail.com>

Date: vie, 26 de mar. de 2021 a la(s) 08:14

Subject: PROPUESTA ECONOMICA FILTRADO ADICIONAL PROYECTO - IRHOPALMA

To: Walter Habib <whahab@redsis.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Saludos.

Walter, adjunto oferta económica para el sistema de filtrado del proyecto, consiste de 2 filtros automáticos horizontales uno para cada bomba.

QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
Ingeniero Agrícola
GERENTE CENTRORIEGO S.A.S
Cel: 317 2480613

Prueba 15



Bucaramanga
Fecha: 12/05/2020

Señores: IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S
Nit/C.C: 900.512.748-2
Atn, Walter Habib
Dir:
Tel:

PAVCO

COTIZACIÓN # 20181-0-5

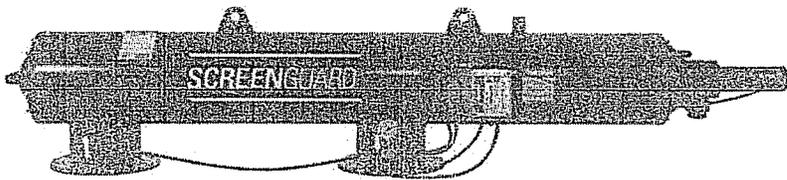
REF: ADICIONAL PROPUESTA SISTEMA DE RIEGO POR MICROTUBO CULTIVO DE PALMA - FINCA IRHOPALMA 215HA

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y OBRAS				
FILTRO AUTOMATICO SG A H 8" 7,900 ASNI 130MIC-HORIZONTAL	UN	1	\$ 20.058.300	\$ 20.058.300
SUBTOTAL				\$ 20.058.300
Instalación sistema de filtrado	GLB	1	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000
TOTAL MANO DE OBRA				\$ 3.900.000
VALOR TOTAL MATERIALES			\$	23.958.300

- Notas:
1. Proyecto de riego completo EXCLUIDO de IVA, según art. 424 del E.T
 2. Unidad de filtrado automática, posición horizontal.
 3. Instalación NO incluye obras en concreto, soportes y materiales adicionales
 4. Se requiere dos accesorios metálicos de 8", juego de empaques y tornillos y dos uniones rápidas de pvc 8"

CONDICIONES COMERCIALES

Sitio de entrega: EN PROYECTO
Validez de la oferta: PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
Forma de pago: ANTICIPADO



Favor consignar a cuenta corriente Banco de Bogota N° 849117700 a nombre de CENTRORIEGO S.A.S

LEONARDO SALCEDO MONTES
GERENTE - CENTRORIEGOS S.A.S
Ing. Agrícola - M.P 21.044 del M.A
Cel. 317 248 06 13



Bucaramanga
Fecha: 26/03/2020

Señores: IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S
NIT/C.C: 900.512.748-2
Atn, Walter Habib
Dir:
Tel:

PAVCO

COTIZACIÓN # 20181-0-5

REF: ADICIONAL PROPUESTA SISTEMA DE RIEGO POR MICROTUBO CULTIVO DE PALMA - FINCA IRHOPALMA 215HA

FILTRO AUTOMATICO SG A H 6" 7,900 ASNI 130MIC-HORIZONTAL						UN	2	\$ 17.574.260	\$ 35.148.520
								SUBTOTAL	\$ 35.148.520
Instalación sistema de filtrado						GLB	1	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000
TOTAL MANO DE OBRA									\$ 3.900.000
VALOR TOTAL MATERIALES									\$ 39.048.520

- Notas:
1. Proyecto de riego completo EXCLUIDO de IVA, según art. 424 del E.T
 2. Unidad de filtrado automática, posición horizontal.
 3. Instalación NO incluye obras en concreto, soportes y materiales adicionales

CONDICIONES COMERCIALES

Sitio de entrega: EN PROYECTO

Validez de la oferta: PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

Forma de pago: ANTICIPADO



Favor consignar a cuenta corriente Banco de Bogota N° 849117700 a nombre de CENTRORIEGO S.A.S

LEONARDO SALCEDO MONTES
GERENTE - CENTRORIEGOS S.A.S
ing. Agrícola - M.P 21.044 del M.A
Cel. 317 248 06 13



NIT 900.512.748-2

Barranquilla, 14 de abril de 2021

Señores:

CENTRAL DE RIEGOS & EQUIPOS S.A.S (CENTRORIEGO S.A.S)

Atm. LEONARDO SALCEDO

Gerente

centroriegosas@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE
CUMPLIMIENTO de Contrato para Instalación y
Puesta en Funcionamiento de Sistema de Riego
Por Microtubo En El Cultivo De Palma Africana.

Estimado Leonardo,

De conformidad a la naturaleza del contrato suscrito por IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S. y CENTRORIEGO S.A.S el pasado 25 de Septiembre de 2020, cuyo objeto corresponde a la obligación adquirida por el CONTRATISTA con EL CONTRATANTE a *ejecutar el diseño, suministro de materiales, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de Riego por Microtubo dirigido a la aplicación de agua localizada en el área radicular de cada planta sembrada en un área de 215 hectáreas, en el CULTIVO DE PALMA AFRICANA en la finca Irhopalma Del Caribe S.A.S. Municipio Norosí – Sur De Bolivar Vereda Piloto* bajo el esquema de precios unitarios acorde a los valores relacionados en la cotización N° 20181 – 0 de fecha 01 de agosto de 2020, (Anexo 1) el cual hace parte integral del contrato en referencia, de manera respetuosa solicitamos a **CENTRORIEGO** justifique las razones por las cuales presenta oferta el 12 de abril de 2021 con reajuste de precios al aumento de los elementos y mano de obra que ya tenían precios fijos al ser parte de los ítems inicialmente contratados y que son requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con la revisión de los precios fijados sin objeto de reajuste y la oferta presentada por su entidad en la fecha mencionada, resultan ser sustancialmente diferentes y no respetan el equilibrio económico del contrato.

Es de anotar que de conformidad al **parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato** en referencia, de manera expresa las partes acordamos *“EL CONTRATISTA declara expresamente que para la fijación de los precios unitarios de su propuesta y contenidos en la presente cláusula, tuvo en cuenta todos los gastos en que deberá incurrir para cumplir con el objeto del CONTRATO, incluyendo las erogaciones por concepto de materiales, herramientas, equipos, transporte, (...) las condiciones de las vías de acceso, las limitaciones de espacio,*

CL 74 No. 53-23 Of. 404 Tel. 3632700 y 3685393 e-mail: irhopalmadelcaribe@hotmail.com
Barranquilla- Atlántico



NIT 900.512.748-2

*disponibilidad de materiales, instalaciones temporales, servicios públicos, costos de construcción, montajes **y suministro de materiales, transporte**, impuestos, seguros y garantías y en general todo gasto que tenga que asumir el CONTRATISTA para la realización de sus actividades, a que tales precios se refiere. Las actuaciones no previstas, si se presentare el caso, deberán ser previamente autorizadas por escrito por parte del CONTRATANTE. **Estos valores serán únicos, no reajustables por ningún concepto.***

De igual forma, la oferta recibida por adicionales indica que los precios referenciados están sujeto a ajuste de precio sin previo aviso, a lo cual consideramos no resulta aplicable a efectos de los acuerdos contractuales, es decir, no se requiere una vigencia de oferta a precios ya definidos cuando se suscribió el contrato. Asimismo, la exclusión del tractor tampoco resulta aplicable ya que en los precios determinados en el contrato se encontraba incluido este ítem.

Frente a la forma de pago de dichos adicionales, no debería haber variación a las condiciones relacionadas en el contrato, la cual se harían extensivas al ser elementos y mano de obra previstas en el contrato al momento de su celebración.

Finalmente, agradecemos compartirnos un cronograma que justifique una extensión al plazo por un periodo de 60 días adicionales para la ejecución del contrato a efectos de llegar a un consenso razonable en pro de finalizar la totalidad de actividades.

Por todo lo anterior, consideramos pertinente comunicar la importancia del cumplimiento de las obligaciones y condiciones adquiridas al momento de la celebración del contrato y que modificaciones unilaterales se alejan de la esencia y del propósito del mismo, dilatando el objetivo primario y es recibir un sistema de riego en condiciones óptimas y en funcionamiento.

Agradezco su pronta respuesta,

WALTER HABIB NADER

Representante Legal

C.C. No. 8.720.662 de Barranquilla



CENTRORIEGO S.A.S

Central de Riegos & Equipos

Nit: 900.841.377-4

Cra. 19 Nº 28-58 Bucaramanga

Prueba 17

Bucaramanga, 22 de abril de 2021

Señores

IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S.

Atn. WALTER HABID NADER.

REF: respuesta a SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO de fecha 14 de abril de 2021 de CONTRATO PARA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO POR MICROTUBO EN EL CULTIVO DE PALMA AFRICANA SUSCRITO ENTRE IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S. Y CENTRAL DE RIEGOS & EQUIPOS S.A.S.

Estimado Walter

Se me requiere dentro del escrito referenciado y que motiva esta respuesta donde se explica las razones por las cuales la oferta que se presenta el día 12 de abril de 2021 para adicionar al contrato para Instalación y Puesta En Funcionamiento del Sistema de Riego Por Microtubo En El Cultivo De Palma Africana de su propiedad es superior en su costo en los ítems de mano de obra y precios de los elementos necesarios para la instalación del riego referenciado.

No se comparte su manifestación referente a que los precios pactados dentro del contrato inicial son fijos, pues estos están sometidos a las variaciones del mercado, y a las circunstancias variables de tiempo, modo y lugar atinentes a la ejecución del contrato.

A pesar de las variaciones al alza de los precios de los materiales en el mercado, siempre se han mantenido los pactados en el contrato inicial, en virtud del acuerdo celebrado, no obstante, debido a variaciones en el mercado y en las condiciones de la ejecución del contrato, las adiciones que se efectúen la mismo no pueden mantener los inicialmente pactados, so pena que se rompa el equilibrio contractual.

En lo referente al incremento de precios de los materiales contenidos en la cotización 20181-0-4, es necesario decir que, en lo referente a la manguera que el proveedor de esta realizó incrementos de los precios, lo que necesariamente implica que el suscrito deba reajustarlos en la cotización presentada a los niveles adecuados, sin que implique un alza desmesurada.

En lo que tiene que ver con la mano de obra, el incremento esta justificado, en e hecho de que después de hacer un análisis de nuestros costos de instalación, sometido a las condiciones del terreno, alquiler de maquinaria, costos laborales, sin tener en cuenta imprevistos, nos vimos en la necesidad de reajustar los precios inicialmente pactados, esto debido a que la ubicación del predio, y las condiciones del mismo, hacen que la contratación de personal sea escasa debiendo someternos a incrementos realizados por las empresas que prestan servicios de maquinaria y demás, los cuales no se los hemos trasladado al contratante dentro del contrato pactado. El balance final de costos de instalación no nos permite sostener precios, debiendo realizar el ajuste de los mismos a las condiciones reales de la zona y las tarifas de servicios y mano de obra en las condiciones de la zona.

Por tal razón, la situación narrada en el párrafo precedente, no puede ser sostenida en las adiciones que eventualmente se lleguen a pactar dentro del mismo, por esa razón es inviable sostener los precios inicialmente pactados justificándose de esa manera el incremento ofertado.

En virtud de lo expresado, las condiciones inicialmente pactadas, no son extensivas a las adiciones al contrato, pues se han generado dentro del marco de condiciones nuevas.

En lo que respecta al cronograma de la ejecución de la adición del contrato, es necesario decir que, una vez se produzca un acuerdo en su celebración se procederá a elaborarla.

Cordialmente,



LEONARDO FAVIO SALCEDO MONTES
REP. CENTRORIEGO S.A.S
C.C 92.525.031 de Sincelejo



NIT 900.512.748-2

Barranquilla, 26 de abril de 2021

Señores:

CENTRAL DE RIEGOS & EQUIPOS S.A.S (CENTRORIEGOS.A.S)

Atn. **LEONARDO SALCEDO**

Gerente

centroriegos@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO de Contrato para Instalación y Puesta en Funcionamiento de Sistema de Riego Por Microtubo En El Cultivo De Palma Africana.

Estimado Leonardo,

De conformidad a la respuesta recibida el pasado jueves 22 de abril de 2021 por parte de CENTRORIEGO S.A.S respecto a las razones que justifican aumentos sustanciales sobre el valor unitario de elementos cotizados inicialmente pero que resultan necesarios adicionar en cantidad para la consecución de la solución del sistema de riego, sea lo primero anotar que era de su conocimiento la ubicación y eventuales imprevistos sobrevivientes a la ejecución de la obra al ser dicha sociedad idónea y experta en este tipo de soluciones, además que tuvo la oportunidad de visitar y conocer las instalaciones inclusive antes de la celebración del contrato, razón por la que estamos en desacuerdo en que dichos justificantes resulten pertinentes y conducentes para el aumento significativo de los precios ofrecidos en la cotización No. 20181-0-4.

No obstante lo anterior, y en aras de avanzar eficientemente en la ejecución de las actividades tendientes a la entrega en funcionamiento del sistema de riego contratado, a continuación planteamos lo siguiente:

1. Aceptar el valor del ítem: "MANG. POLIT. 16MM PR 35 PELET." A un precio unitario de \$450 pesos M/L, solicitando ajustar la cantidad de 90.000 ML a 100.000 ML.
2. Aceptar el valor del ítem: "Instalación Manguera 16mm" a un precio unitario de \$300 pesos M/L manteniendo la cantidad a instalar de 90.000 ML.
3. Que dichos valores correspondientes a suministro de materiales y mano de obra resultarán inalterables en caso de que se requieran nuevos adicionales.

CL 74 No. 53-23 Of. 404 Tel. 3632700 y 3685393 e-mail: irhopalmadelcaribe@hotmail.com
Barranquilla- Atlántico



IRHOPALMA
DEL CARIBE SAS

NIT 900.512.748-2

4. Irhopalma no acepta la siguiente condición relacionada en la cotización de adicionales:
"El servicio de instalación de manguera está sujeto a disponibilidad de TRACTOR en la zona, si por cualquier circunstancia el tractor que se encuentre trabajando en esta labor no continua con su trabajo, se suspende sin responsabilidad la instalación"

Lo anterior, toda vez que la cotización se justifica en cantidades adicionales a suministrar y no en adicionar nuevas condiciones contractuales que van en contravía de las obligaciones que atañe al contratista. El servicio subcontratado del tractor e incumplimientos que se deriven del mismo no excluyen de responsabilidad al contratista quién es el responsable ante el proyecto de ejecutar todas las actividades dentro de las condiciones y tiempos pactados en el contrato.

5. Al tratarse de adicionales al contrato, las condiciones de forma de pago resultan extensivas a las ya acordadas inicialmente, por lo que el pago no será anticipado, sino que se reconocerá de acuerdo con los avances de obra aprobados de mutuo acuerdo, sin perjuicio que el 15% será pagadero una vez se haga entrega de la solución en funcionamiento de conformidad a la cláusula tercera del contrato suscrito.
6. Respecto a la solicitud de extensión del plazo contrato en un término de 60 días adicionales, consideramos que el cronograma de trabajo debe ser anterior a la aceptación de dicha solicitud toda vez que justificaría la pertinencia y necesidad de que fuesen 60 días y no más o menos de dicho tiempo, por lo que agradecemos nos lo puedan hacer llegar en un término no mayor a 3 días calendario siguientes a la presente comunicación a efectos de definir cómo manejaremos este asunto.

Una vez confirmada la aprobación de los puntos anteriormente expuestos, procederemos a suscribir el otrosí respectivo con los adicionales y que se integre al contrato en referencia.

Agradezco su pronta respuesta,

WALTER HABIBE NADER

Representante Legal

C.C. No. 8.720.662 de Barranquilla

CL 74 No. 53-23 Of. 404 Tel. 3632700 y 3685393 e-mail: irhopalmadelcaribe@hotmail.com
Barranquilla- Atlántico



CENTRORIEGO S.A.S

Central de Riegos & Equipos

Nº: 900.841.377-4

Cra. 19 Nº 28-58 Bucaramanga

Bucaramanga, 28 de abril de 2021

Prueba 19

Señores

IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S.

Atn. WALTER HABIB NADER.

REF: respuesta a SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO de fecha 26 de abril de 2021 de CONTRATO PARA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO POR MICROTUBO EN EL CULTIVO DE PALMA AFRICANA SUSCRITO ENTRE IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S. Y CENTRAL DE RIEGOS & EQUIPOS S.A.S.

Estimado Walter

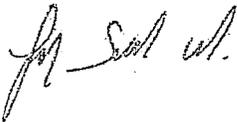
Dando respuesta a los puntos planteados en su orden, Consideramos lo siguiente:

- Punto #1 y #2, se realizará ajuste a la cantidad a 100mil metros lineales de MANG. POLIT. 16MM PR 35 PELET. Y se darán por aprobados los precios unitarios de la cotización #20181-0-4.
- Punto #3 en cuanto a que los precios no pueden ser alterados, le planteamos lo siguiente, que los precios de mano de obra y suministro se pueden mantener fijos, por el resto de este año 2021, siempre y cuando cualquier adicional que se requiera, tenga una respuesta de aprobación por parte de IRHOPALMA de forma rápida y oportuna en un plazo no mayor a 3 días calendario, para que las condiciones de negociación con nuestros proveedores también puedan ser fijas y no vernos avocados a trasladarle alzas por eventuales renegociaciones que tengamos que hacer con los mismos por efectos de extendernos el tiempo.
- Punto #4, por las causas descritas en párrafo precedente, no podemos aprobar este punto, debido a que los propietarios de la maquinaria son autónomos y las condiciones de ubicación del proyecto dificulta la consecución de maquinaria de

forma rápida, En eventual caso que los proveedores de este tipo de servicios decidan suspender sus labores. Por tal razón se propone que la instalación de esta queda supeditada a que CENTRORIEGO S.A.S, pueda contratar estos servicios con las empresas y/o personas naturales que los presten.

- Punto #5, las condiciones inicialmente pactadas, no son extensivas a las adiciones al contrato, pues se han generado dentro del marco de condiciones nuevas, las condiciones de pago acordadas en contrato inicial se asemejan para todos sus efectos a un crédito, a lo cual NO podemos someternos ni estamos obligados a otorgar. Le proponemos para solucionar este punto que dividamos en dos la negociación de la cotización 20181-0-4, para dar alivio a los pagos que deban efectuar, la diferencia de tiempo entre un pago y otro no debe superar 15 días calendario y acordando que se hace el segundo pago una vez se haya entregado la totalidad de la manguera correspondiente al primer pago. Es decir, se hacen dos pagos con una diferencia de 15 días y se hacen dos entregas de manguera cada entrega por 50% del total de la cotización en mención en el ítem respectivo. De igual manera el pago de la mano de obra de instalación se realizará con el mismo criterio y en las mismas fechas y teniendo en cuenta que el plazo de instalación es superior al de la entrega de la manguera siendo este de 2 mes calendario que empiezan a correr una vez este la primera entrega de manguera en el sitio del proyecto y en las condiciones de disponibilidad de maquinaria.
- Punto #6, prontamente se enviará el cronograma de instalación de la adición, correspondiente a la cotización # 20181-0-4

Cordialmente,



LEONARDO FAVIO SALCEDO MONTES
REP. CENTRORIEGO S.A.S
C.C 92.525.031 de Sincelejo

Bucaramanga, 31 de mayo de 2021.

Señores
IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S.
Atn. WALTER HABID NADER.

REF: INFORME PROYECTO DE RIEGO CON FECHA 30-04-2021

A continuación, se hace informe de instalación del proyecto de riego:

1. Se ha entregado el diseño completo con todos sus anexos quedando sin pendientes por este concepto.
2. Se ha realizado el trazado y el replanteo completo del proyecto, quedando sin pendientes por este concepto.
3. Se realizado la instalación en campo de la totalidad de la tubería PVC de 6", 4" 3" y 2" del proyecto quedando sin pendiente de instalación por este concepto.
4. Se ha realizado la instalación de la totalidad de Instalación MANG. POLIT. 16MM PR 35 PELET. (75.000 metros) quedando sin pendiente por este concepto.
5. Se han instalado la totalidad de las VALVULA PVC SOLDAR 3" LD de proyecto, quedado sin pendientes de instalación por este concepto.
6. Se ha instalado la totalidad de los CONECTOR INICIAL 16MM y accesorios quedando sin pendiente por este concepto.
7. Se ha puesto en su lugar y realizado todas conexiones hidráulicas del sistema de bombeo del proyecto, quedando pendiente las conexiones eléctricas las cuales son responsabilidad del CONTRATANTE.
8. Se ha entregado 26 válvulas del sistema de riego en funcionamiento.

En términos generales del proyecto se le ha puesto MANG. POLIT. 16MM PR 35 PELET. En 26 válvulas o módulos de riego del proyecto las cuales ya tienen el respectivo microtubo en cada planta de palma, estas 26 válvulas ya están completamente listas y funcionales, recibidas, probadas y aprobadas por el CONTRATANTE.

Se cumplido por parte de CONTRATISTA la instalación de todo lo pertinente a lo contractual, quedando pendientes relacionados al proyecto de riego instalado anteriormente, del cual el CONTRATISTA no es responsable por los inconvenientes, retrasos y demás que se puedan causar en el avance del proyecto.

A continuación de acuerdo con el cotización N°20181-0 se presenta el estado de ejecución de la obra:



CENTRORIEGO S.A.S

Central de Riegos & Equipos

Nº: 900.841.377-4

Cra. 19Nº 28-58 Bucaramanga

CENTRORIEGO S.A.S					Fecha:	Bucaramanga
Central de Riegos & Equipos No. 900.841.377-4 Cra. 19Nº 28-58 Bucaramanga						31/05/2021
Señores: IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S						
NIT/C: 509.512.748-2						
Atn. Walter Habib						
Dir:						
Tel:		INFORME RELACIONA COTIZACIÓN #				20181-0
REF: INFORME ENTREGA SISTEMA DE RIEGO POR MICROTUBO CULTIVO DE PALMA - FINCA IRHOPALMA 215HA						
LUBRICANTE PVC 500GR	UN	100	100	100%		
SOLDADURA PVC 1/4 GALON	UN	100	100	100%		
VALVULA DE AIRE COMBINADA NAVC 10 2"	UN	15	15	100%		
TUBERIA PVC RDE 51 6" (6M)	UN	2	2	100%		
TUBERIA PVC RDE 51 4" (6M)	UN	50	50	100%		
TUBERIA PVC RDE 51 3" (6M)	UN	40	40	100%		
UNION RAPIDA PVC 6"	UN	2	2	100%		
UNION PVC 4"	UN	60	60	100%		
UNION PVC 3"	UN	50	50	100%		
TEE PVC 5"x6"x6"	UN	5	5	100%		
TEE PVC 4"x4"x4"	UN	10	10	100%		
TEE PVC 3"x3"x3"	UN	10	10	100%		
TAPON ROSCADO PVC 3"	UN	22	22	100%		
ADAPTADOR MACHO PVC 3"	UN	22	22	100%		
CODO PVC 4"x90°	UN	10	10	100%		
CODO PVC 3"x90°	UN	10	10	100%		
CODO PVC 3"x45°	UN	22	22	100%		
BUJE PVC 6"x4"	UN	5	5	100%		
BUJE PVC 4"x3"	UN	15	15	100%		
MANG. POLIT. 16MM PR 35 PELET.	ML	75000	75000	100%		
SILLETA 16MM	UN	8000	8000	100%		
CONECTOR INICIAL 16MM	UN	8000	8000	100%		
OBTURADOR MG 16MM	UN	8000	8000	100%		
TEE ESTRIA 16MM	UN	1000	1000	100%		
CONECTOR DE 6MM	UN	35000	20000	57%	Se procedera con la entrega *	
MICROTUBO PE DE 6MM	ML	80000	40000	50%	CANTIDAD FINAL **	
UNION MG - M ₃ 16MM	UN	50000	25000	50%	CANTIDAD FINAL **	
CINTA TEFLON 50M	UN	20	20	100%		
VALVULA PVC SOLDAR 3" 1D	UN	96	96	100%		
MICROASPERSOR AMBR -MF	UN	3000	3000	100%		
FILTRO 3" M PP TAG AMIAD 120 MESH DISC	UN	3	3	100%		
BOMBA BARNES GE 2.5C 400 40HP/440/220V/3F-3500RPM	UN	1	1	100%		
TABLERO DE CONTROL 40HP/460V/3F, ESTRELLA TRIANGULO.	UN	1	1	100%		
CABLE ENCAUCHETADO 3X6	ML	10	10	100%		
CABLE ENCAUCHETADO 3X18	ML	15	15	100%		
CABLE VEHICULO N° 3	ML	10	10	100%		
VALVULA PIE ALUMINIO 6"	UN	1	1	100%	SE PRODUJO CAMBIO A 8" ***	
TUBERIA PVC RDE 26 5" (6M)	UN	5	5	100%		
CODO PVC 6" x 90 SCH80 GRIS	UN	5	5	100%		
BRIDA PVC 6"	UN	8	8	100%		
REDUCCION EXCENTRICA 6 X 3" BD X BD	UN	1	1	100%	SE PRODUJO CAMBIO A 8"x3" ***	
CODO RED. 6x2 1/2" BD X BD A. CARBON. SCH 40. SAL 2"	UN	1	1	100%		
VALVULA BOLA CROMADA 2"	UN	1	1	100%		
VALVULA CHEQUE 6" TIPO WAFER	UN	1	1	100%		
VALVULA MAP 6"	UN	1	1	100%		
MANOMETRO 0-150PSI	UN	1	1	100%		
JUEGO DE EMPAQUE Y TORNILLOS VALVULA MAP 6"	UN	2	2	100%		
JUEGO DE EMPAQUE Y TORNILLOS STD 6"	UN	4	4	100%		
JUEGO DE EMPAQUE Y TORNILLOS STD 3"	UN	2	2	100%		
JUEGO DE EMPAQUE Y TORNILLOS STD 2 1/2"	UN	2	2	100%		
Diseño y simulación hidralica con SOFTWARE	GLB	1	1	100%		
Trazado y replanteo	HA	215	215	100%		
Excavación e Instalación Tubería 8" RDE 51 (1M)	MI	10			NO APLICA	NO SE NECESITA EN PROYECTO ****
Excavación e Instalación Tubería 6" RDE 51 (1M)	MI	20	20	100%		
Excavación e Instalación Tubería 4" RDE 51 (0.8M)	MI	5340	5340	100%		
Excavación e Instalación Tubería 3" RDE 51 (0.8M)	MI	19860	19860	100%		
Excavación e Instalación Tubería 2" RDE 51 (0.8M)	MI	16200	16200	100%		
Instalación Manguera 16mm	ML	75000	75000	100%		
Instalación de Válvulas	UN	96	94	100%	SE PRODUJO CAMBIO A 94 VALV. *****	
Instalación de accesorios y conctores	GLB	1	1	100%		
Instalación sistema de bombeo y pruebas	GLB	1	1	100%		
Pruebas y puesta en marcha sistema de riego	GLB	1	0,28	28%	Pruebas 26 Válvulas del proyecto	
Notas:						
* A la fecha no se ha necesitado este producto y cliente no autorizado su entrega.						
** Este material posiblemente NO se va a necesitar, se espera autorizacion de cliente para su entrega.						
*** Cliente autorizó cambio de diámetros en estos accesorios los cuales ya fueron entregados.						
**** Se redujo la cantidad de válvulas a instalar a 94 unidades por ajuste al diseño, autorizado por la cliente.						



CENTRORIEGO S.A.S

Central de Riegos & Equipos

Nº: 900.841.377-4

Cra. 19 Nº 28-58 Bucaramanga

Queda pendiente la concertación de una fecha para la entrega a satisfacción de lo decretado en este informe.

Cordialmente,

LEONARDO FAVIO SALCEDO MONTES
REP. CENTRORIEGO S.A.S
C.C 92.525.031 de Sincelejo



Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

INFORME PROYECTO RIEGO IRHOPALMA

1 mensaje

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

31 de mayo de 2021, 08:20

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Walter Habib <whabib@redsis.com>

Buenos días.

Sr. Walter Habib N, adjunto informe del proyecto de riego IRHOPALMA a la fecha.

--

QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
Ingeniero Agrícola
GERENTE CENTRORIEGO S.A.S
Cel: 317 2480613

 **INFORME PROYECTO IRHOPALMA 31-05-2021.pdf**
278K



Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

NOVEDAD PROYECTO IRHOPALMA

5 mensajes

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

31 de mayo de 2021, 08:30

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Walter Habib <whabib@redsis.com>

Buenos días.

Sr. Walter Habib N. se informa que debido a que las labores de instalación del proyecto han terminado y no hay actividades por realizar, nuestro personal se va retirar de la finca mientras se reanudan los trabajos, esto depende principalmente de que llegue mas manguera adicional al proyecto.

—
QUEDO ATENTO

Leonardo Salcedo Montes
Ingeniero Agrícola
GERENTE CENTRORIEGO S.A.S
Cel: 317 2480613

Walter Habib <whabib@redsis.com>

1 de junio de 2021, 05:20

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Buenos días

Sr leonardo

Segun reporte de ayer me informaron que solo hay 25 valvulas recibidas , faltan 1,5 valvulas por recibir que no estan completamente terminadas

Favor recomfirmar con su personal de campo

Atte

Wh

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Monday, May 31, 2021 8:30:05 AM

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>; Walter Habib <whabib@redsis.com>

Asunto: NOVEDAD PROYECTO IRHOPALMA

[Texto citado oculto]

Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

1 de junio de 2021, 08:21

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

CCO: leosalmon@yahoo.com

Buen día Sr. Walter.

La situación es así:

1. Válvula V-9 salió con muchas más palmas que la que tiene el diseño, está terminada y probada, pero hay que ampliarla es decir necesita más manguera. El señor Alexis Florez no la quiso recibir así. La ampliación de esta válvula se hace una vez tengamos la manguera adicional en campo.

2. Válvula V-18 esta válvula no está terminada hay que instalar más manguera, la parte que tiene manguera no se puede probar si no esta terminada toda la válvula, debido a que la parte que no tiene manguera esta conectada a la tubería

múltiple de la válvula y al momento de ingresar el agua empiezan las fugas por estas conexiones.

Al momento hay 26 Válvulas completamente probadas y revisadas por el sr. Alexis Florez pero solamente recibió 25 por las razones anteriores.

[Texto citado oculto]

Walter Habib <whabib@redsis.com>

1 de junio de 2021, 10:31

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

CC: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Vanessa Barros <juridica@redsis.com>, "altodi1225@hotmail.com" <altodi1225@hotmail.com>

Por eso leonardo lo que no esta completamente terminado no se puede recibir
Exactamente como tu dices, faltan insumos para terminarla
Por lo tanto no estan las 26
Solo 25

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Tuesday, June 1, 2021 8:21:36 AM

Para: Walter Habib <whabib@redsis.com>

Cc: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>

Asunto: Re: NOVEDAD PROYECTO IRHOPALMA

[Texto citado oculto]

Walter Habib <whabib@redsis.com>

1 de junio de 2021, 10:31

Para: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>, IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>, Vanessa Barros <juridica@redsis.com>, "altodi1225@hotmail.com" <altodi1225@hotmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Enviado: Monday, May 31, 2021 8:30:05 AM

Para: IRHOPALMA DEL CARIBE <irhopalmadelcaribe@hotmail.com>; Walter Habib <whabib@redsis.com>

Asunto: NOVEDAD PROYECTO IRHOPALMA

[Texto citado oculto]

8/7/2021

Gmail - Documento Legal de Redsis SAS



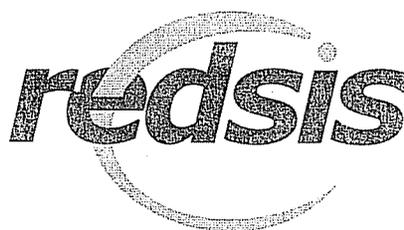
Leonardo Salcedo M <centroriegosas@gmail.com>

Documento Legal de Redsis SAS

1 mensaje

Vanessa Barros | SignRequest <no-reply@signrequest.com>
Responder a: juridica@redsis.com
Para: centroriegosas@gmail.com

22 de junio de 2021, 12:09



Documento Legal de Redsis SAS

-----OTROSI 1 IRHOPALMA - CENTRORIEGO 22062021.pdf

De: Vanessa Barros (juridica@redsis.com)

Please sign this document.

Kind regards,

Vanessa Barros (juridica@redsis.com)

Revisar documento

Firma manual

Si el enlace no funciona, cópielo y péguelo en su navegador

https://redsislegal.signrequest.com/r/document/b53d4ea3-fd91-4976-9e1f-08ba8b687a62/4c6f9fd8-6094-463f-8a07-ef470ef0d167/?signer_token=eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJ1dWlkjoiNGM2ZjlmZDgtNjA5NC00NjNmLTlhMDctZWY0NzBIZjBkMTY3IiwiaWZwIjhaWwiOiJjZW50cm9yaWVnb3Nhc0BnbWFpbC5jb20iLCJpYXQiOiJlMjMjQzODE3NTYuODI2NTUxLCJleHAiOiJlMjMjQzODE3NTYuODI2NTYsImxpbmtdHlwZSI6InNpZ25pbmcfQ.QCmVD7n3VcaZctrHqfyt7RnZAfpz4OamLU11v2QoY28

ID de documento: **WYY7L8P7**

Sent by SignRequest · Singel 542, 1017 AZ Amsterdam

ID de documento: WYY7L8P7

Vanessa Barros (juridica@redsis.com)

Nombre del documento:

-----OTROSI 1 IRHOPALMA - CENTRORIEGO 22062021.pdf

Función hash de seguridad SHA256:

49ce09f44fa1822981556248a4fd8c2723d23e73ad51370be6d6fd85517953a1

Enviado el:

22 de Junio de 2021 a las 17:09 (UTC)

De:

SignRequest <no-reply@signrequest.com> on behalf of (juridica@redsis.com)

A:

whabib@redsis.com, centroriegosas@gmail.com

Sujeto:

Documento Legal de Redsis SAS

Mensaje:

Please sign this document.

Kind regards,

Vanessa Barros (juridica@redsis.com)

Dirección IP:

190.84.117.210

Agente de usuario:

Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/91.0.4472.106 Safari/537.36

juridica@redsis.com

Verificación por correo electrónico:

Verificado por SignRequest

whabib@redsis.com

Verificación por correo electrónico:

Sin verificar por SignRequest

centroriegosas@gmail.com

Verificación por correo electrónico:

Verificado por SignRequest

Firma añadida, página 4:



Dirección IP:

191.110.111.56

Agente de usuario:

Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/91.0.4472.114 Safari/537.36

Documento firmado:

22 de Junio de 2021 a las 20:03 (UTC)

OTROSI 1 AL CONTRATO PARA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO POR MICROTUBO EN EL CULTIVO DE PALMA AFRICANA SUSCRITO ENTRE IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S. Y CENTRAL DE RIEGOS & EQUIPOS S.A.S.

IRHOPALMA DEL CARIBE S.A.S. sociedad legalmente constituida, identificada con NIT No. 900.512.748-2, domiciliada en el municipio de Barranquilla conforme al certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, representada por **WALTER HABIB NADER** identificado como aparece debajo de su firma que en adelante y para efectos de este documento, se denominará **EL CONTRATANTE** y **CENTRAL DE RIEGOS & EQUIPOS S.A.S (CENTRORIEGO S.A.S)** sociedad legalmente constituida, identificada con NIT No. 900.841.377-4, domiciliada en el municipio de Bucaramanga, conforme al certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, representada por **LEONARDO FAVIO SALCEDO MONTES**, identificado como aparece debajo de su firma que en adelante y para efectos de este documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, en conjunto, las partes, hemos decidido celebrar el presente Otrosí No. 1 al contrato de Instalación Y Puesta En Funcionamiento De Sistema De Riego Por Microtubo En El Cultivo De Palma Africana, que se regirá por las cláusulas estipuladas en este documento y en lo residual al contrato inicial, previas los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en fecha 25 de Septiembre de 2020, las partes suscribieron un contrato por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$350.204.081,00)** cuyo objeto corresponde a: *"EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE bajo su dirección, técnica, su absoluta responsabilidad y entera satisfacción del CONTRATANTE a ejecutar el diseño, suministro de materiales, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de Riego por Microtubo dirigido a la aplicación de agua localizada en el área radicular de cada planta sembrada en un área de 215 hectáreas, en el CULTIVO DE PALMA AFRICANA DE PROPIEDAD DEL CONTRATANTE en la finca Irhopalma Del Caribe S.A.S. Municipio Norosí – Sur De Bolívar Vereda Piloto"*
2. Que las partes suscribieron acta de inicio de ejecución el día 01 de octubre de 2020.
3. Que, inicialmente en el contrato se había previsto 75.000 ML de manguera POLIT. 16MM PR 35 PELET para la ejecución del objeto contractual, no obstante, dicha provisión resultó insuficiente por razón de los recambios de manguera previamente instalada, propiedad de EL CONTRATANTE.
4. Que, por lo anterior se hace necesario adicionar al menos la suma de 100.000 ML adicionales de manguera POLIT. 16MM PR 35 PELET en aras de que el área de 215 hectáreas proyectada cuente con el sistema de riego en funcionamiento.
5. Que, 100.000 ML de la manguera POLIT. 16MM PR 35 PELET adicional requiere ser instalada por EL CONTRATISTA para que la misma se integre al objeto del contrato de conformidad a la cláusula primera del contrato.
6. Que EL CONTRATISTA presentó cotización No. 20181-0-4 de fecha: 28 de abril de 2021 donde se describen las cantidades requeridas con valores unitarios diferentes a la cotización

inicial por razón de los cambios de precio de los proveedores de EL CONTRATISTA, lo cual fue aceptado por EL CONTRATANTE.

7. Que, por razón de los adicionales, es necesario aumentar el valor actual del contrato en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS C/TE (\$75.000.000,00 M/L)**
8. Que, por razón de las actividades adicionales, se torna necesaria la extensión en tiempo para la correcta ejecución de obra, de 140 días adicionales a la vigencia inicial del contrato.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan adicionar el contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Aumentar en 100.000 ML la cantidad de manguera POLIT. 16MM PR 35 PELET a un precio unitario de **CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$450,00)** y su respectiva mano de obra de instalación a un precio unitario de **TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$300,00)** requerida al contrato suscrito entre las partes el pasado 25 de septiembre de 2020, por lo que las cantidades quedarán de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Manguera POLIT. 16MM PR 35 PELET	ML	175.000
Instalación Manguera 16mm	ML	175.000

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a entregar el sistema de riego funcionando en proporción a la cantidad de manguera contratada y disponibilizada en sitio propiedad de EL CONTRATANTE, en caso de que ésta última resulte óptima para integrarse al sistema de riego. Por lo anterior, en caso de requerirse adicionales por concepto de manguera POLIT. 16MM PR 35 PELET y su respectiva instalación a efectos de abarcar las 215 hectáreas previstas en el contrato inicial, se constituirá como un adicional para lo cual EL CONTRATISTA presentará oferta correspondiente, que en caso de ser aceptada por EL CONTRATANTE se integrará mediante un otrosí al contrato.

SEGUNDA: Modificar la cláusula segunda del contrato, aumentando la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS C/TE (\$75.000.000 M/L)** al valor total del contrato que corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$350.204.081,00)** por lo que el nuevo valor total del contrato asciende al valor de: **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS C/TE (\$425.204.081,00 M/L)**

Las partes acuerdan que en caso de que se generen adicionales tanto en suministro de materiales como en mano de obra de los ítems previstos en el presente otrosí, sus valores resultarán inalterables y sin sujeción a reajuste en la medida en que EL CONTRATANTE apruebe en un término de tres (3) días calendario siguientes a la presentación de la cotización con dichos adicionales. En caso de superar este término sin confirmar la aceptación de la adición, EL CONTRATISTA estará facultado para modificar los precios y presentar nueva oferta por este concepto. Esta condición solo será aplicable a los ítems descritos en la cotización No. 20181-0-4 y por el periodo de tiempo que resta del año 2021. Por lo que, en caso de requerirse adicionales del contrato inicial o nuevos materiales EL CONTRATISTA presentará propuesta independiente.

TERCERA: Adicionar a la cláusula tercera del contrato, correspondiente a la forma de pago, los montos y condiciones de pago a reconocer específicamente al valor adicional relacionado en el presente otrosí, de la siguiente manera:

- 1) ANTICIPO N°1, EL CONTRATANTE se obliga con EL CONTRATISTA al pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la adición, correspondiente al monto de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS C/TE (\$37.500.000,00 M/L)** a la celebración del presente otrosí y previa aprobación de las pólizas de seguro actualizadas.
- 2) ANTICIPO N°2, Un veinticinco por ciento (25%) del valor del adicional, esto es, la suma de: **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS C/TE (\$18.750.000,00 M/L)** será pagadero en un periodo de cinco (5) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente solo a la Manguera POLIT. 16MM PR 35 PELET. el cual será procedente una vez haya constancia de la entrega de la totalidad de la misma. Se aclara que la facturación total del presente otro sí, solo se realizará una vez culminada las labores de instalación descritas en la cotización No. 20181-0-4, por lo que este pago solo queda supeditado a la entrega a la Manguera POLIT. 16MM PR 35 PELET.
- 3) El veinticinco por ciento (25%) del valor del adicional restante, esto es, la suma de: **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS C/TE (\$18.750.000,00 M/L)** será pagadero en un periodo de cinco (5) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente, el cual será procedente una vez haya constancia de instalación de los 100.000 ML de manguera adicional contratada por parte de EL CONTRATISTA el cual constará en el acta suscrita por las partes o sus representantes autorizados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago del 25% final objeto del presente otrosí, se tendrá la elaboración de un acta de recibo para lo cual el CONTRATISTA convocará al CONTRATANTE, mediante correo electrónico en cual le informará la fecha y hora para la respectiva diligencia de recibo, si el CONTRATANTE o sus delegados no se presentan, el CONTRATISTA enviará dicho informe o acta vía correo electrónico al correo irhopalmadelcaribe@hotmail.com y se entenderá cumplida esta obligación una vez transcurran 3 días calendario posterior a su recibo sin ningún tipo de objeción o modificación por parte de EL CONTRATANTE.

CUARTA: Modificar la cláusula cuarta del contrato inicial, ampliando el plazo de ejecución en 140 días calendario adicionales al término inicialmente previsto en el contrato para la finalización de la totalidad de actividades previstas en el presente otrosí, por lo que la fecha de finalización de este otrosí no podrá superar el veinte (20) de octubre de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA contará con un periodo de hasta veinte (20) días calendarios para efectuar la entrega de la cantidad total de Manguera POLIT. 16MM PR 35 PELET prevista en el presente otrosí, contados a partir del pago del anticipo del 50% de conformidad a la cláusula tercera del presente otrosí.

Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATANTE pondrá a disposición en la obra a un operador de equipos de bombeo en horario diurno para las actividades conjuntas que se realicen dentro de la ejecución de la obra. Asimismo, en caso de que se presente indisponibilidad sobre el sistema de bombeo por causas imputables a EL CONTRATANTE esto podrá generar retrasos en el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las fechas de entrega, por lo que eventualmente modificará los términos de entrega previstos en el presente otro sí.

QUINTA: Se excluye de la cotización No. 20181-0-4 de fecha: 28 de abril de 2021 el siguiente aparte: "El servicio de instalación de manguera está sujeto a disponibilidad de TRACTOR en la zona, si por cualquier circunstancia el tractor que se encuentre trabajando en esta labor no continua con su trabajo, se suspende sin responsabilidad la instalación" siendo EL CONTRATISTA responsable por la mano de obra e instalación de la manguera contratada al ser parte integral del presente contrato.

En el caso excepcional que EL CONTRATISTA tenga una indisponibilidad en el tractor para la ejecución de actividades objeto del contrato, EL CONTRATANTE reconocerá hasta por dos (2) ocasiones y por un periodo de hasta 15 días calendario siguientes a la notificación de indisponibilidad indicada por EL CONTRATISTA en cada caso para que éste logre la consecución de un nuevo subcontratista de tractor, trayendo como efecto, la extensión del plazo contratado en dicha proporción.

SEXTA: El presente Otrosí No.1 adiciona y complementa el contrato suscrito por las partes el 25 de septiembre de 2020; pero no reemplaza ni modifica su tenor, formando parte integrante de éste. Toda modificación que desee hacerse a la misma deberá efectuarse mediante acuerdo escrito suscrito por las partes.

SÉPTIMA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar las garantías de seguro constituidas a favor de EL CONTRATANTE y en virtud del contrato objeto de presente otrosí, con la extensión y los valores aquí propuestos.

OCTAVA: RATIFICACION: Las demás clausulas y estipulaciones del contrato de prestación de servicios y sus anexos, continúan vigentes.

Para constancia, se suscribe y firma el día 21 mes de junio de 2021 con efectos retroactivos desde el primero (01) de junio de 2021.

CONTRATANTE

CONTRATISTA



WALTER HABIB NADER
Representante Legal
C.C. No. 8.720.662 de Barranquilla

LEONARDO FAVIO SALCEDO MONTES
Representante Legal
C.C. 92.525.031 de Sincelejo